

REPOSITORIO ACADÉMICO DIGITAL INSTITUCIONAL

“PROYECTO DE EXPORTACIÓN DE PAPAYA MARADOL”

Autor: Victor Medina Galindo

Tesis presentada para obtener el título de:
Licenciado en Comercio Internacional

Nombre del asesor:
Mtra. Deyanira Eunice Castellón Rivera

Este documento está disponible para su consulta en el Repositorio Académico Digital Institucional de la Universidad Vasco de Quiroga, cuyo objetivo es integrar, organizar, almacenar, preservar y difundir en formato digital la producción intelectual resultante de la actividad académica, científica e investigadora de los diferentes campus de la universidad, para beneficio de la comunidad universitaria.

Esta iniciativa está a cargo del Centro de Información y Documentación “Dr. Silvio Zavala” que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados.

Esta Tesis se publica bajo licencia Creative Commons de tipo “Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada”, se permite su consulta siempre y cuando se mantenga el reconocimiento de sus autores, no se haga uso comercial de las obras derivadas.





UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA

FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL

TITULO:

**PROYECTO DE EXPORTACIÓN DE
PAPAYA MARADOL**

T E S I N A

Para obtener el título de:
**LICENCIADO EN COMERCIO
INTERNACIONAL**

Presenta:

**NOMBRE DEL ALUMNO
VICTOR MEDINA GALINDO**

ASESOR DE TESINA:

MTRA. DEYANIRA EUNICE CASTELLÓN RIVERA

CLAVE 16PSU0235A

ACUERDO No. LIC 091108



LÁZARO CÁRDENAS, MICH., JULIO 2021

AGRADECIMIENTOS

Agradecido principalmente con *Dios* nuestro creador por permitirme concluir una etapa más en esta vida. Al igual que a mi esposa e hijos por el respaldo y paciencia en el momento de realizar este proyecto.

Se da crédito también a la Ing. Deyanira Eunice Castellón Rivera por el soporte, respaldo, capacitación y conocimiento compartido, para llevar a cabo este proyecto de exportación.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	ii
INTRODUCCIÓN	vi
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	ix
JUSTIFICACIÓN	x
OBJETIVOS	xi
CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO Y JURÍDICO	12
1.1 CONCEPTOS BASICOS	12
1.2 FUNDAMENTO LEGAL	14
1.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	14
1.2.2 Ley Aduanera y su Reglamento.....	15
1.2.3 Ley del Comercio Exterior y sus Reglas	15
1.2.4 Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación (LIGIE)	16
1.2.5 Ley Federal de Derechos (Derecho de Trámite Aduanero)	16
1.2.6 Tratado de Libre Comercio	16
1.3 ORGANISMOS DE CONTROL Y APOYO AL COMERCIO EXTERIOR.....	17
1.3.1 Organización Mundial del Comercio	18
1.3.2 Secretaría de Hacienda y Crédito Público	18
1.3.3 Secretaría de Economía	19
1.3.4 SAGARPA	19
1.3.5 SENASICA.....	19
1.3.6 ProMéxico.....	20
1.3.7 Bancomext.....	20
1.3.8 ANIERM.....	20
1.4 PRODUCTO A EXPORTAR	21
CAPÍTULO 2. LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN	23
2.1 SELECCIÓN DE MERCADO META	23
2.1.1 Mercado potencial	23
2.1.2 Mercado meta.....	24
2.2 ESTUDIO DE MERCADO DEL PAIS META.....	24
2.3. LOGÍSTICA Y TRANSPORTE INTERNACIONAL	25
2.4 DESPACHO ADUANAL	25
2.5 SEGURO DE LA CARGA	26
CAPÍTULO 3. ENVASE Y EMBALAJE	28
3.1 TIPOS DE ENVASE Y EMBALAJE.....	28
3.2 CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE Y EMBALAJE.....	29
3.3 REQUISITOS PARA EL ENVASE Y EMBALAJE.....	31
CAPÍTULO 4. LA OPERACIÓN ADUANERA	32
4.1 REQUERIMIENTOS INICIALES.....	32

4.1.1. Registro federal de contribuyentes (RFC).....	34
4.1.2. Responsables solidarios	34
4.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESPACHO ADUANERO	34
4.2.1. Factura comercial.	37
4.2.2. Lista de empaque.	38
4.2.3. Documento de transportación carta porte	39
4.2.4. Certificado de origen.....	40
4.2.5. Permiso fitosanitario	41
4.2.6. Pedimento de exportación	42
4.2.7. Carta encomienda.....	42
4.3. REGULACIONES ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS.....	42
4.4. CONTRATO DE COMPRA-VENTA	43
CAPÍTULO 5. PLANEACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO.	44
5.1 ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO	44
5.1.1 Permisos.....	44
5.1.2 Inversión Fija	45
5.1.3 Inversión Inicial Total.	46
5.2 PLANEACIÓN FINANCIERA	47
5.2.1 Costos fijos	47
5.2.2 Costos variables	48
5.2.3 Costos de exportación	48
5.3 DETERMINACIÓN DEL PRECIO	49
5.4 PUNTO DE EQUILIBRIO	50
5.5 BALANCE GENERAL Y TASA INTERNA DE RETORNO	50
5.6 INTERPRETACIÓN FINANCIERA DE LOS RESULTADOS	51
CAPÍTULO 6. NORMATIVIDAD Y CLASIFICACIÓN ARANCELARIA.....	53
6.1. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA IMPOSICIÓN EN MATERIA ADUANERA	53
6.1.1. Base gravable.....	54
6.1.2. Valor en aduana.	54
6.1.3. Valor de transacción.	55
6.2. TARIFA (TIGIE).....	55
6.3. FACULTADES DE REVISIÓN DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS.....	56
6.3.1. Reconocimiento aduanero y en visitas domiciliarias.....	56
6.3.2. Verificación en transporte.	57
6.4. INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA ADUANERA	57
6.5. FACTURA ELECTRÓNICA.....	58
6.6 CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	59
6.7. FRACCIÓN ARANCELARIA PARA LA EXPORTACIÓN DE SU PRODUCTO.....	59
CAPÍTULO 7. FINANCIAMIENTO	61

7.1 GENERALIDADES DEL FINANCIAMIENTO A MIPyMES.....	61
7.2 PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN MÉXICO	62
7.3 REQUISITOS PARA SOLICITAR UN CRÉDITO	64
7.4 TIPOS DE FINANCIAMIENTOS	65
CONCLUSIONES	66
BIBLIOGRAFÍA	68
ANEXOS	75

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Permisos	45
Tabla 2. Gastos preoperativos	45
Tabla 3. Inversión fija	46
Tabla 4. Desglose de inversión fija.....	47
Tabla 5. Costos fijos.....	48
Tabla 6. Costos variables.....	48
Tabla 7. Costos de exportación.....	49
Tabla 8. Determinación del precio.....	49
Tabla 9. Flujo de efectivo	50
Tabla 10. Punto de equilibrio.....	50
Tabla 11. Balance de gastos e ingresos	51
Tabla 12. TIR.....	51
Tabla 13. Fracción arancelaria y tarifa	60

INTRODUCCIÓN

Por medio de esta tesina se quiere dar a conocer la importancia de exportar esta fruta, debido a sus amplias propiedades que de ella emanan para la salud de las personas, Así como también todos los factores que contribuirán para su desarrollo dando un doble beneficio hacia los seres humanos. Tanto en salud como económicamente para las personas que contribuyen a que la papaya crezca en grandes cantidades, ya que su reproducción es muy fértil en tierra semihúmedas o de otro modo siendo regada artificialmente. Como es el caso de tierra caliente Michoacán, México, donde la proliferación de la papaya maradol puede reproducirse libremente sin contratiempos a excepción de las plagas que puedan invadirlas, que es algo natural y en todas las plantas existe. Pero con los respectivos químicos y pesticidas podrá erradicarse a tiempo y forma sin dañar o alterar genéticamente a la papaya maradol.

Como ya se mencionó con anterioridad, esta fruta presenta bastantes propiedades benéficas para el cuerpo humano. Sin importar edad, sexo, religión entre otros. Dando como resultado una fruta fresca, dulce y nutritiva. Para el gusto y paladar de las personas donde además de contribuir a su bolsillo estarán nutriendo al mismo tiempo su cuerpo con las vitaminas que este fruto presenta. Este producto es originario de Centroamérica y actualmente se produce en distintos lugares del mundo donde los climas son propicios para su reproducción.

Dentro del capítulo primero que trata del marco teórico se encuentra toda la información relacionada para la exportación de papaya maradol, considerando todas las leyes que permiten realizar la exportación, desde la constitución política mexicana hasta el envase y embalaje que representa el uso de la papaya maradol, así pues deben aplicar y seguir todas la leyes como lo es la ley aduanera, ley de comercio exterior, que tratado se aplica, los impuestos relacionados a la exportación de papaya maradol, su procedimiento aduanero, el registro de contribuyentes, su pedimento, todos estos requisitos son indispensables para llevar a cabo una exportación de papaya maradol hacia estados unidos.

En el capítulo dos el cual se refiere a la logística de exportación se podrá observar todo lo relacionado con el país meta, indagando desde sus usos y costumbres hasta los tipos de segmentación para la incrustación de papaya maradol en estados unidos, apoyándose de una amplia logística de exportación y considerando el incoterm adecuado para la papaya maradol, así como su oferta y demanda, al igual que la micro y macro localización de la región a exportar. Definiendo todos los aspectos que representan a la empresa como lo son: la visión, valores, objetivos generales, objetivos específicos, organigrama, y logo de la empresa.

Dentro del capítulo tres se consideran abordar sobre un correcto empaque y embalaje para exportación, que debe tomar en cuenta los siguientes puntos: tensiones mecánicas, tensiones climáticas, tensiones biológicas y hasta tensiones químicas si fuese el caso. El embalaje al igual que el empaque tienen que proteger la carga, permitir que se pueda apilar, levantar, mover y asegurar por lo tanto es indispensable proporcionar información sobre la carga y su maniobrabilidad. Manifiestamente todas estas especificaciones deberán ser consideradas para la exportación de papaya desde México hasta los Estados Unidos.

Dentro del capítulo cuatro es importante considerar que existen otros documentos igualmente de importantes como lo son las leyes federales y de exportación, tal cual es el caso del certificado de origen, el packing list, la factura comercial, un contrato, permisos fitosanitarios, normas de calidad, que incoterm se aplica, la carta encomienda, carta porte, su tipo de embalaje y su clasificación arancelaria, todos estos documentos deben estar en orden y completos porque a falta de alguno de ellos podrían caer en inconformidad y por ese hecho no pudiese haber exportación de papaya maradol.

Para determinar la viabilidad y rentabilidad, en el capítulo cinco de este proyecto de exportación de papaya maradol es fundamental realizar la parte de análisis económico, para así mismo determinar si este proyecto de exportación será redituable al momento de llevarlo a cabo, y no quedar con un mal sabor de boca, aquí se consideraran todos aquellos gastos iniciales como los son los pagos de servicios,

impuestos, honorarios, salarios, pagos fiscales, de transporte, de exportación, de producto y por ende se analiza una proyección de exportación a cinco años para observar el comportamiento de la exportación de papaya maradol hacia estados unidos.

Es de gran importancia conocer en el capítulo sexto, la normatividad y clasificación arancelaria ya que el comercio internacional depende de ello, así como lo es para la exportación de papaya de Michoacán México. En otras palabras, la clasificación arancelaria es un proceso que consiste en asignar un código numérico creado por la Organización Mundial de Aduanas a las mercancías. Su objetivo es identificar las mercancías que se importan y exportan para fijar impuestos, obligaciones y derechos. Y que al mismo tiempo van de la mano con las leyes de exportación que representa cada país para evitar una desmesurada demanda de productos extranjeros.

En este último capítulo siete se podrá guiar hacia una óptima decisión para obtener el más amplio beneficio al momento de solicitar un financiamiento de gran escala, ya que conlleva a que la persona solicitante pueda quedar endeudada si no gestiona de manera adecuada y segura la inversión, que le va a dar el plus extra para desarrollar la empresa exportadora de papaya cubriendo todos y cada uno de los gastos necesarios.

Al finalizar esta investigación se destacan los puntos más importantes del proyecto de exportación, donde se enuncian los aspectos más relevantes que se deben llevar a cabo para que se cumpla con todos los requisitos del procedimiento aduanero, destacando los puntos más importantes del proceso aduanero. Toda la teoría aquí plasmada se encuentra relacionada en la bibliografía, donde se enlistan los documentos, leyes, artículos y libros consultados, para que quien desee profundizar más sobre el tema pueda revisarlos. Por último, en los anexos se pueden observar todos los documentos que incluyen el procedimiento aduanero.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Frutas y hortalizas mexicanas son reconocidas en todo el mundo por su gran calidad organoléptica, en especial por la intensidad de su color y sabor. La papaya no es la excepción y prueba de ello es que México es uno de los principales productores y exportadores de papaya, con un constante crecimiento en los mercados de Estados Unidos de América y Canadá.

Sin embargo, el nivel de exportaciones de papaya mexicana a Norteamérica podría crecer aún más, si la fruta tuviese mayores estándares de calidad y vida de anaquel. Para lograr lo anterior, es muy importante que el productor conozca e incorpore poco a poco las nuevas tecnologías de producción y postcosecha, lo cual se dice fácil, pero en realidad para modernizar una huerta de papaya se requieren altos niveles de inversión monetaria, de infraestructura y equipo, que no siempre están al alcance de todos los productores.

La papaya, cuyo nombre científico es *Carica papaya* L, es una fruta tropical originaria de América Central y conocida en todo el mundo por su agradable sabor y por sus diferentes propiedades, en especial por su capacidad digestiva. Muchos siglos antes de la llegada de los españoles a América, los nativos de Centroamérica descubrieron que podían comer grandes cantidades de alimentos sin sufrir trastornos digestivos, siempre y cuando terminaran sus comidas con papaya Maradol Roja se ha cultivado comercialmente en México desde 1988.

Los principales estados productores de papaya son: Veracruz, Michoacán, Colima, Oaxaca, Jalisco y Chiapas. En los últimos años las exportaciones mexicanas representaron un porcentaje muy significativo de las importaciones de papaya en estados unidos 82.07% y Canadá 55.16% ¿Existe la probabilidad de que México continúe con el incremento de exportaciones de papaya maradol hacia Estados Unidos?

JUSTIFICACIÓN

Esta tesina es de gran importancia ya que, por su estructura e información relevante, fundamentada con información 100% oficial. Permitirá ver de una manera más clara las exportaciones a nivel internacional dentro del marco legal. Y que mejor que siendo este proyecto el de exportación de papaya una base para todos aquellos emprendedores que buscan una alternativa de prosperar y mejorar sus condiciones de vida, haciendo uso de los apoyos gubernamentales.

Los beneficios que se obtendrán al realizar el desarrollo de este proyecto principalmente el flujo de economía dentro de la región local debido a que al manejo de producto permitirá una derrama económica de manera inicial, generando coste, gasto, consumos y pago de impuestos, a lo cual se redituará al momento de realizar la compra-venta entre cliente-vendedor. Dando una ganancia al exportador después del pago de contribuciones ante las respectivas dependencias públicas.

Se pretende realizar exportaciones de papaya con destino hacia los Estados Unidos de norte América, porque se eligió este lugar de destino, Indagando en internet, realizando un análisis de mercado se encontró en el país vecino existe una gran demanda por este producto, en donde también se localizó que la demanda estaba creciendo considerablemente año con año debido a su gran aceptación en el mercado en ese país.

Los factores para considerar como ventajas dentro del ámbito de exportaciones, principalmente es la del impuesto a la exportación de este fruto, el cual no se paga, gracias a los tratados que existen actualmente, como lo es el T-MEC. Las desventajas que se pueden considerar es que en la actualidad existen una amplia competencia para la exportación de papaya maradol tanto como dentro del país como fuera del mismo. Y esto podría al mismo tiempo mermar en una exportación si no se hace un buen análisis de la situación, hablando ya en términos reales monetarios.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Elaborar un proyecto estratégico para la exportación de papaya desde México hacia Estados Unidos, basándose en información verídica y confiable a través de una base de datos oficial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar todo el procedimiento aduanero que implica la exportación de papaya
- Identificar las oportunidades de inversión asesoría capacitación y acompañamiento que brindan los departamentos públicos y privados
- Establecer la logística de exportación de papaya de Apatzingán Michoacán a Dallas, Estados Unidos
- Identificar todos los requisitos y documentos de la operación aduanera para llevar a cabo una exportación de papaya cumpliendo con todos los lineamientos
- Conocer todas las características del producto de exportación, así como identificar las leyes que fundamentan la exportación de papaya
- Identificar las reglas arancelarias y no arancelarias para que cumplan con los requisitos de exportación de del país del destino

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO Y JURÍDICO.

Representa todos los fundamentos que se necesitan al realizar la exportación de papaya hacia los estados unidos de norte América, Dando lugar a todas aquellas personas que apliquen estos procedimientos bajo las normas oficiales que representan como mexicanos. Es de gran importancia seguir todos estos requisitos debido a que infringir en alguno de ellos, podría caerse en un delito federal, el cual deberá ser pagado con una sanción desde económicamente hasta la cárcel. Dentro del marco legal jurídico se podrá observar aquellas disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que se debe apegar para realizar la exportación de papaya. A continuación, se hablará de todos aquellos artículos y leyes de las cuales se otorgará la autorización para la exportación de papaya.

1.1 CONCEPTOS BASICOS

Al desarrollar un proyecto de exportación es importante conceptualizar las palabras utilizadas para una mayor comprensión de los términos propios del procedimiento aduanero que se manejan a lo largo de toda la tesina. Estos conceptos permitirán entender más a profundidad el marco teórico y jurídico, los cuales se describen a continuación:

Importación; En la economía la importación es el traslado de bienes y servicios del extranjero. Primordialmente esta actividad depende de dos agentes, el que requiere el producto o servicio y el que lo brinda o lo fabrica. A estas dos partes se les conoce formalmente como «importador» y «exportador», cuando se habla de importación, necesariamente se tiene que entender qué es exportación, son dos conceptos que siempre van de la mano (Mones, 2020).

Exportación; Una respuesta rápida y concreta; Exportar es vender a otro país. Como en cualquier negocio para exportar se requiere de preparación, esfuerzo, dedicación, constancia y aprendizaje. Además, deberás considerar la exportación como un negocio que requiere un compromiso de largo plazo ya que los beneficios

más importantes del mismo se verán reflejados con el tiempo y con el crecimiento de las ventas internacionales (PROMEXICO, 2016).

Impuesto; Los impuestos se pueden definir como un pago obligatorio que las personas deben realizar al Estado como consecuencia de la realización de un hecho previsto en una ley *hecho imponible* que es gravado. De esta manera, son las prestaciones en dinero o en especie, exigidas por el Estado a quienes se ubican en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles (Ríos Granados, 2008).

Arancel; Se denomina arancel al impuesto que se cobra a la importación de una mercancía determinada, para que pueda ingresar a un país. También existen los llamados aranceles de tránsito; es decir, impuestos que se cobran para que las mercancías pasen por un país con rumbo a su destino final. Cada país clasifica los productos en fracciones arancelarias y así determina a cuánto asciende el pago que se debe hacer para que la mercancía entre al país (Ceballos, 2020).

Tratado; Tratado internacional, es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular. (Art. 2 primer párrafo de la Convención de Viena). Se utilizan muchos nombres para designar a los tratados, aunque esto no es relevante desde el punto de vista jurídico, ya que la Convención de Viena señala ... *cualquiera que sea su denominación* (García, 2006).

Mercado; El mercado es un proceso que opera cuando hay personas que actúan como compradores y otras como vendedores de bienes y servicios, generando la acción del intercambio. Tradicionalmente el mercado era entendido como un lugar donde se efectúan los procesos de cambio de bienes y servicios, entre demandantes y oferentes, pero con la aparición de la tecnología, los mercados ya no necesitan un espacio físico (Quiroa, 2019).

Comercio; El comercio se puede definir como aquella actividad de ámbito económico que consiste en el intercambio de bienes o servicios entre dos o más personas y que se realiza con el objetivo final de obtener un lucro del mismo. Desde un punto de vista etimológico, la palabra comercio tiene su origen en el latín. Más concretamente en las raíces *cum*, que significa juntamente, y *merx*, mercancía. Por tanto, podría decirse que el concepto comercio equivaldría al traspaso entre personas de ciertas mercancías (Editorial Definicion MX, 2015).

1.2 FUNDAMENTO LEGAL

Es la base que sustentara el proyecto de exportación de papaya. Por medio de la aplicación y cumplimiento de leyes, artículos y reglas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, a las que se debe apegar cualquier exportador o importador que desee ejercer proyectos de esta índole, para así mismo cumplir con los requerimientos legales establecidos en México y evitar sanciones legales.

1.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Se refiere a la Ley Suprema del sistema jurídico mexicano. La Constitución contiene los principios y objetivos de la nación. Establece la existencia de órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones, así como los derechos de los individuos y las vías para hacerlos efectivos. Contiene 136 artículos y 19 transitorios, distribuidos en nueve títulos, Es importante destacar que para realizar una exportación de papaya en territorio nacional se deberá apegarse al *CPEUM* considerando los artículos competentes para su cumplimiento (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2020).

- Artículo 05. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.
- Artículo 73. El congreso tiene la facultad para establecer contribuciones sobre el comercio exterior

- Artículo. 117. Los estados no pueden en ningún caso; Celebrar alianza, tratado o coalición con otro Estado ni con las Potencias extranjeras, Prohibir ni gravar directa ni indirectamente la entrada a su territorio, ni la salida de él, a ninguna mercancía nacional o extranjera, Gravar la circulación ni el consumo de efectos nacionales o extranjeros, con impuestos o derechos cuya exención se efectúe por aduanas locales, requiera inspección o registro de bultos o exija documentación que acompañe la mercancía.

1.2.2 Ley Aduanera y su Reglamento

Esta Ley, la de los Impuestos Generales de Importación y Exportación y las demás leyes y ordenamientos aplicables, regulan la entrada al territorio nacional y la salida del mismo, de mercancías y de los medios en que se transportan o conducen, como lo es para la exportación de papaya desde el estado de Michoacán, al igual que el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida de mercancías. El Código Fiscal de la Federación se aplicará supletoriamente a lo dispuesto en esta Ley. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018).

1.2.3 Ley del Comercio Exterior y sus Reglas

La Ley de Comercio Exterior tiene por objeto regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población, dando la oportunidad a los productores locales de papaya para su exportación desde la región de *tierra caliente* Michoacán. Así como dicho marco normativo consolida y encauza el papel del comercio exterior de este país, promueve la competitividad a través de la política de apertura comercial y otorga confianza y seguridad jurídica a los agentes económicos relacionados con el intercambio internacional (Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

1.2.4 Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación (LIGIE)

Por medio de esta ley se considerará la tarifa de impuestos expedidos por el gobierno nacional, tanto a sus exportadores como importadores. Tal cual sería el caso de la exportación de papaya hacia Estados Unidos. Para así mismo evitar una desmesurada demanda en artículos de la misma índole, y sobre todo evitar el antidumping. El cual afecta a todo el estado soberano. Dando pauta a que cualquier persona pueda desempeñar exportación y/o exportaciones sin las respectivas medidas de calidad y seguridad correspondientes, dicho de otra manera: Se establecen las cuotas que, atendiendo a la clasificación de la mercancía, servirán para determinar los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2020).

1.2.5 Ley Federal de Derechos (Derecho de Trámite Aduanero)

Para la exportación de papaya desde Michoacán es indispensable aplicar esta ley que principalmente se utiliza para cubrir el derecho de trámite aduanero por las operaciones aduaneras que se efectúen utilizando un pedimento o el documento aduanero correspondiente en los términos de la Ley Aduanera, conforme a las tasas o cuotas correspondientes en el lugar y fecha indicadas. Que podrán encontrar con facilidad en el Art.49 de La Ley Federal de Derechos en donde especifica claramente las tarifas o cuotas por la aplicación del mismo (Camara de Diputados del H. Congreso de la Union, 2015).

1.2.6 Tratado de Libre Comercio

México cuenta con una red de 13 Tratados de Libre Comercio con 50 países (TLCs), 29 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) con 30 países y 9 acuerdos de alcance limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Además, México participa

activamente en organismos y foros multilaterales y regionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC) (Secretaría de Economía, 2015).

En la actualidad existe un tratado recientemente modificado Este Tratado sustituirá al Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN, el cual entró en vigor hace 24 años. Aunque el T-MEC continúa sobre las bases del TLCAN, se añadieron capítulos y disposiciones en diversos rubros, como el aumento del porcentaje del contenido regional en la industria automotriz, combate a la corrupción y sobornos, mayores reglas para que ciertos componentes manufacturados sean hechos en zonas de altos salarios, mayor protección a la propiedad intelectual, nuevas reglas para el comercio electrónico, entre otras (Colón, 2019). El cual se deberá tomar en cuenta para la exportación de papaya hacia los Estados Unidos.

1.3 ORGANISMOS DE CONTROL Y APOYO AL COMERCIO EXTERIOR

En materia de comercio exterior, diversas secretarías participan regulando y supervisando las actividades relacionadas con la materia, En conjunto con estas dependencias será factible desarrollar la exportación de papaya hacia los Estados Unidos, Dando paso a ejercer el Art.05 de la Constitución Política Mexicana donde: *ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.* Apoyado de algunos organismos públicos centralizados tales como:

- Secretaría de Economía
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Servicio de Administración Tributaria
- Secretaria de Comunicaciones y Transportes
- Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- Secretaria de Relaciones Exteriores.

Al igual que también están los organismos públicos descentralizados como:

- Decreto ProMéxico
- Banco de México

y no menos importantes los organismos del sector privado.

- Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana, (UNAM, 2021).

1.3.1 Organización Mundial del Comercio

La Organización Mundial del Comercio (OMC) es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial. El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades (Organización Mundial del Comercio, 2021). Esta organización es una de las herramientas que facilita la exportación de papaya de México hacia Estados Unidos gracias a los acuerdos que se han tomado a través de los años en las distintas convenciones internacionales.

1.3.2 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalezca el bienestar de las y los mexicanos. (Gobierno de México, 2021). Al mismo tiempo el desarrollo de exportación de papaya hacia Estados Unidos contribuirá a el pago de los impuestos correspondientes ante esta dependencia gubernamental.

1.3.3 Secretaría de Economía

Para la exportación de papaya hacia Estados Unidos es de gran importancia considerar a la Secretaría de Economía la cual cuenta con una misión que permite desarrollar e implementar políticas integrales de innovación, diversificación e inclusión productiva y comercial, así como de estímulo a la inversión nacional y extranjera, propiciando el aprovechamiento de los recursos minerales e impulsando la productividad y competitividad de los sectores industriales, que permitan su integración a cadenas regionales y globales de valor, con el fin de contribuir a generar bienestar para las y los mexicanos (Gobierno de México, 2021).

1.3.4 SAGARPA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA es la dependencia mejor evaluada en términos de eficacia, rapidez y calidad de respuesta a las solicitudes de información por parte de la ciudadanía a nivel del Gobierno de la República. El Comité destacó el compromiso de generar un programa de promoción para los productos agroalimentarios de Michoacán (Gobierno de México, 2021). Se reforzará la información necesaria para la exportación de papayas desde Michoacán hacia los Estados Unidos por medio de esta dependencia gubernamental.

1.3.5 SENASICA

Para poder llevar a cabo la exportación de papaya desde el estado de Michoacán hacia Estados Unidos deberá estar aprobado por: El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. La dependencia SENASICA protege los recursos agrícolas, acuícolas y pecuarios de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria. También regula y promueve la aplicación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación de los alimentos y su calidad agroalimentaria, para facilitar el comercio nacional e internacional de bienes de origen vegetal y animal (Gobierno de México, 2021).

1.3.6 ProMéxico

Promover la atracción de inversión extranjera directa y las exportaciones de productos y servicios, así como la internacionalización de las empresas mexicanas para contribuir al desarrollo económico y social del país, y al fortalecimiento de la imagen de México como socio estratégico para hacer negocios. Así como promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas a través de medidas que reordenen, refuercen, mejoren e innoven los mecanismos de fomento a la oferta exportable competitiva, principalmente de las pequeñas y medianas empresas (Gobierno de México, 2021). Será indispensable solicitar este recurso gubernamental para la exportación de papaya hacia Estados Unidos.

1.3.7 Bancomext

Otro de los recursos a considerar para la exportación de papaya es el de Banco Nacional de Comercio Exterior ya que esta dependencia contribuye al desarrollo y generación de empleo en México, por medio de fomentar el financiamiento al comercio exterior y la generación de divisas en el país, la ampliación de capacidad productiva de las empresas exportadoras y en su caso la internacionalización de estas. Gracias a sus apoyos en forma de créditos para las Pymes Exportadoras e Importadoras (Gobierno de México, 2021).

1.3.8 ANIERM

Será indispensable asociar la empresa exportadora de papayas de Michoacán a La Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana ANIERM ya que su objetivo principal es el de promover la internacionalización de las empresas, productos y servicios mexicanos; La ANIERM es una entidad civil sin fines de lucro que agrupa y representa no solo a importadores y exportadores de una amplia gama de productos, sino también a operadores logísticos, agentes aduanales, instituciones de crédito, empresas de servicios y en general, a toda la comunidad vinculada directa o indirectamente con el comercio exterior mexicano (ANIERM, 2021). Esto pues con la finalidad de obtener un respaldo adicional.

1.4 PRODUCTO A EXPORTAR

La papaya es originaria de Mesoamérica, aunque no está bien definido el punto exacto dentro del trópico americano. La humedad y el calor son las condiciones esenciales para el buen desarrollo de la papaya, aunque puede resistir fríos ligeros. Se consume fresco en rebanadas o combinado con otras frutas. Es un producto conocido por sus cualidades gastro médico-gastrointestinales. Así como insumo para industria de los jugos. La germinación se da a través de su semilla en suelo fértil.

El producto para exportar desde el estado de Michoacán hasta el estado de Texas en Estado Unidos se trata de una fruta ovoide y oblonga de 10 a 25 cm. o más de largo y de 7 a 15 cm o más de diámetro. Periforme o casi cilíndrica, grande, carnosa, jugosa ranurada, longitudinalmente en su parte superior, de color verde amarillento o anaranjado cuando madura con numerosas semillas parietales de color negro redondeadas u ovoides y encerradas en un arillo transparente y subácido (SAGARPA, 2021).

La papaya será suministrada de la región de tierra caliente en Michoacán específicamente de Buenavista, Apatzingán, la Huacana. Cabe mencionar que en distintos municipios del estado se cosecha este fruto. No en las mismas cantidades, pero también son considerables para cumplir la demanda del mercado nacional e internacional. Aunado a que el estado es uno de los principales exportadores de papaya a nivel nacional, y manteniéndose entre los principales.

Los cuidados que se deben tener en cuenta al momento del manejo de las papayas es que no deben ser golpeadas durante su proceso de manipulación, ya que este se vería considerablemente reflejado en su tiempo dentro del estante o anaquel. Debido a que se marchitaría muy rápido, al mismo tiempo se deberá proteger con almohadillas de esponja para evitar el contacto con las otras papayas. Y si se requiere mantenerse en refrigeración en almacén para su mayor tiempo de vida hasta su tiempo de salida al mercado. Y así ofrecer una mejor calidad de producto al mercado internacional como lo es Estados Unidos.

El control de calidad aplicado a la exportación de papaya desde Michoacán será basado en la siguiente norma NMX-FF-041-SCFI-2003 PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA CONSUMO HUMANO-FRUTA FRESCA-PAPAYA (Carica papaya L.)-ESPECIFICACIONES. Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad que deben cumplir las variedades comerciales de papaya obtenidas de Carica papaya L., de la familia de las Caricáceas, para ser comercializadas y consumidas en estado fresco en el territorio nacional, después de su acondicionamiento y envasado (Secretaría de Gobernación, 2003).

Para la exportación de papaya desde el estado de Michoacán hacia los Estados Unidos, es indispensable que cumplan las NOM, S Para que la dependencia correspondiente en Estados Unidos compruebe por medio de la NOM aplicable, que se cumplieron todos y cada uno de los requisitos y así se pueda solicitar el Certificado Fitosanitario correspondiente. Para la exportación de papaya a través del certificado internacional fitosanitario (Rodriguez C. C., 2021).

CAPÍTULO 2. LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN.

Para desarrollar la exportación de papaya hacia Estados Unidos. Es de gran importancia considerar ciertos aspectos que contribuirán a que el proceso de exportación se lleve con gran éxito. Como en cualquier negocio para exportar se requiere de preparación, esfuerzo, dedicación, constancia y aprendizaje. Además, de considerar la exportación como un negocio que demanda un compromiso de largo plazo ya que los beneficios más importantes del mismo se verán reflejados con el tiempo y con el crecimiento de las ventas internacionales. En otras palabras, la logística de exportación se refiere a; Conjunto de medios necesarios para llevar a cabo un fin determinado de un proceso complicado.

2.1 SELECCIÓN DE MERCADO META

Se trata de detectar las necesidades de los consumidores para, de esta manera, diseñar estrategias enfocadas en ellos. La investigación de mercado es el proceso que comprende las acciones de identificación, recopilación y análisis de datos para mejorar la toma de decisiones. Implementando todas y cada una de las fuentes necesarias para una exportación de papaya maradol hacia estados unidos, Así pues, es de gran importancia la veracidad de dicha información recolectando todo aquello relacionado a el consumo de papaya maradol, y de ser posible haciendo los respectivos análisis correspondientes, desde una encuesta en una determinada región hasta segregación de mercados en donde se pueda establecer un buen desempeño de exportación de papaya.

2.1.1 Mercado potencial

Para la exportación de papaya maradol, se realizará una investigación minuciosa y verídica a través de fuentes oficiales. Como lo es el caso de la secretaria de gobernación la que proporcionara información eficiente y actualizada. Dando como resultado un mercado meta; como lo es el país vecino Estados Unidos de Norte América (SAGARPA, 2017). Con el cual existen distintos intercambios comerciales desde frutas y hortalizas, hasta hidrocarburos. Aun que México no es el único país que

tiene ciertas ventajas ante los demás países, se considera un excelente socio comercial.

2.1.2 Mercado meta

Dentro del mercado meta para la exportación de la papaya se elegirá la ciudad de Dallas que se ubica en el estado de Texas, debido a la cercanía con el territorio mexicano y las condiciones de distribución del producto a exportar, el volumen aproximado de envío será de 1080 cajas de papaya con una cantidad aproximada 6480 piezas. Por mes con un promedio de 21 toneladas de producto calidad de exportación. Todo esto considerando los factores de producción y acuerdos con el cliente.

2.2 ESTUDIO DE MERCADO DEL PAIS META

Uno de los objetivos principales por el cual se elegirá el país vecino para la exportación de papaya, es debido a la aceptación por parte de toda la población latina que radica en dicho país. La cual hace cada vez más sustentable las relaciones entre ambas naciones tanto en lo comercial como económicamente. En factores culturales existen ciertas diversificaciones, ya que ambos países comparten muchas ideologías similares, al igual que comparten bastante información desde música, videos, cinematografía entre otros.

Así pues, dentro del ámbito político se sabe que ambos países estrechan lazos muy coordinados, en donde puedan desarrollar sus naciones sin afectarse uno al otro e ir desarrollándose juntos. Dentro de este país meta se sabe también que existe un tratado comercial, al igual que con los demás países, pero con una diferencia y posiblemente muy considerable que es un país *adyacente* el cual beneficia con el nuevo T-MEC que recientemente fue modificado; pero no afectó a la demanda de frutas y hortalizas de exportación desde México.

2.3. LOGÍSTICA Y TRANSPORTE INTERNACIONAL

Para desarrollar este proceso de exportación de papaya es indispensable contar con una logística de transporte, Tal cual sería el caso del uso de tracto camiones para el traslado de la mercancía desde el estado de Michoacán hasta la ciudad de Dallas en el estado de Texas, Debido a él volumen a manejar por inicio de operaciones es posible que solamente se maneje una unidad por servicio. Y por ende a partir de ahí se podrá observar cómo se comporta la exportación de la papaya. No está por demás agregar que la carga deberá ir en un contenedor frigorífico.

Y así pues analizar si la demanda es alta, será necesario emigrar a el servicio multimodal. Considerando el transporte ferroviario como una opción más factible con más capacidad y al mismo tiempo segura. En esta sección no será necesario utilizar puertos de salida ni mucho menos de llegada ya que los destinos tanto de venta como de salida se encuentran en un punto en donde la utilización de puertos no es factible por las distancias que debería recorrer el transporte carretero. Y además agregar el transporte marítimo.

2.4 DESPACHO ADUANAL

Dentro de esta sección se le considera despacho aduanero a todo un análisis de procedimientos administrativos en aduanas el cual servirá para el desarrollo de exportación de papaya desde Michoacán hasta el estado de Texas. Es importante aclarar que a la falta de alguno de estos requisitos será imposible llevar a cabo la exportación, así como es importante contar con un apoderado aduanal para el respaldo de la exportación de papayas. Se desglosarán los requisitos necesarios para llevar a cabo esta exportación (Secretaria de Economía, 2021):

- Recepción de documentos
- Elaboración de pedimento
- Prevalidación
- Validación
- Pago de contribuyentes

- Mecanismo de selección automatizada - Posible Desaduanamiento libre-
- Reconocimiento Físico documental - No intrusivo

Es de gran importancia considerar la ley aduanera específicamente el artículo 35, ya que habla del despacho aduanero para efectos de esta Ley: Se entiende por despacho aduanero el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio nacional y a su salida del mismo, que, de acuerdo con los diferentes tráficos y regímenes aduaneros establecidos en el presente ordenamiento, deben realizar ante la aduana.

Las autoridades aduaneras y quienes introducen o extraen mercancías del territorio nacional, ya sea los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores o tenedores en las importaciones y los remitentes en las exportaciones, así como los agentes aduanales o agencias aduanales, empleando el sistema electrónico aduanero. El Servicio de Administración Tributaria establecerá mediante reglas, lo procedente en los casos de contingencias en el sistema electrónico aduanero derivadas de caso fortuito o fuerza mayor (Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018).

2.5 SEGURO DE LA CARGA

Transportar mercancías en avión, camión, tren o barco y sufrir un siniestro con daños que afectan a la carga transportada puede comprometer la inversión y a la empresa misma. Es por eso que al momento de enviar papayas desde Michoacán hasta Texas será de gran importancia adquirir un seguro de carga donde el cargamento este respaldado ante un suceso inesperado. Este seguro puede ser adquirido una vez que se ha pactado el incoterm a utilizar tal cual sería el caso del incoterm DAP en donde: El vendedor cubre los gastos y asume los riesgos de transportar las mercancías a la dirección acordada.

Los seguros para transporte de carga terrestre son pólizas encargadas de responder a los daños o inconvenientes que pueda sufrir una mercancía durante el trayecto realizado entre su carga y descarga en el destino estimado. En este caso para

la exportación de papaya desde Michoacán se utilizará un transporte terrestre como ya se había mencionado con anterioridad, por las ventajas que existen y sobre todo por la incursión de la compañía en el mercado, A pesar de no ser obligatorio el *seguro de carga* el transportista es el máximo responsable de la carga que lleva en su vehículo, por lo que es importante que se tenga en cuenta su contratación para realizar el servicio.

CAPÍTULO 3. ENVASE Y EMBALAJE.

Un correcto empaque y embalaje para exportación debe de tomar en cuenta los siguientes puntos: tensiones mecánicas, tensiones climáticas, tensiones biológicas y hasta tensiones químicas si fuese el caso. El embalaje al igual que el empaque tienen que proteger la carga, permitir que se pueda apilar, levantar, mover y asegurar por lo tanto es indispensable proporcionar información sobre la carga y su maniobrabilidad. Manifiestamente todas estas especificaciones deberán ser consideradas para la exportación de papaya desde México hasta los Estados Unidos.

3.1 TIPOS DE ENVASE Y EMBALAJE.

A lo largo del tiempo, los humanos han trasladado una infinidad de artículos y productos de punto A al punto B, utilizando desde hojas gigantes de plátano hasta bolsas, cajas y botellas, como lo hacen hoy en día. Empaque es la presentación comercial de un producto. Asegura que al transportar este no se dañe ni entre en contacto con el exterior para mantenerse limpio o fresco en caso de que sea un alimento. Además, el empaque logra la venta del producto, dando una buena imagen y distinción sobre otros productos similares. El empaque es la forma de presentar el producto en el punto de venta.

Envase es el recipiente de cualquier material y forma que adopte destinado a contener mercancías para su empleo. Así mismo se caracteriza por individualizar, dosificar, conservar, presentar y describir unilateralmente a los productos, pudiendo estar confeccionado con uno o más materiales distintos simultáneamente. Otra acepción lo señala como un sistema de protección fundamental de las mercancías que facilita su distribución, uso o consumo, y que al mismo tiempo hace posible su venta. Podría decirse que el envase protege lo que vende y vende lo que protege (Guía de envases y embalajes, 2009).

- Vidrio se obtiene a partir de la mezcla de arena, carbonato sódico y material calizo. Usos: envasado de productos de alimentación y bebidas

- Papel y cartón En la fabricación del papel intervienen la pasta de celulosa obtenida normalmente de la madera de los árboles, agua y energía. Usos: envases, cajas y papel de impresión.
- Aluminio se extrae del mineral denominado bauxita. Usos: construcción, transporte y envases.
- Hojalata es una lámina de acero recubierta por una fina capa de estaño. El acero se obtiene por un proceso de fundición en un alto horno a partir del mineral hierro y carbón de coque. Usos: envases de alimentos, bebidas, tapas y aerosoles.
- Envases de plástico, Polietileno tereftalato Ej.: envases de alimentos y bebidas.

Embalaje es una forma de empaque que envuelve, contiene, protege y conserva los productos envasados y/o empaquetados. El embalaje va más orientado a la protección del producto durante el transporte logístico. El embalaje no necesariamente debe ser una caja, también el embalaje puede ser el plástico que ponen alrededor de un producto envasado o empaquetado. Depende mucho de qué tipo de envase, empaque o embalaje estén hablando, pero la regla es que el embalaje siempre es de tipo terciario para transportar los productos e informar en el exterior las condiciones de manejo, requisitos, símbolos e identificación de su contenido.

- Embalaje primario comúnmente llamado envase primario, es el que está en contacto directo con el producto.
- Embalaje secundario también llamado envase secundario, es el que protege al embalaje primario y se desecha en el momento que es usado el producto.
- Embalaje terciario también llamado envase terciario o de transporte, es el que protege al producto al momento de transportarlo, generalmente utilizado para exportación o distribución, contiene muchos embalajes primarios y secundarios

3.2 CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE Y EMBALAJE.

Para el empaque de la papaya de exportación, se utilizará una malla de polietileno expandido para protegerla del roce con otras papayas y para ayudar a

amortiguar los golpes en su tránsito por carretera o durante la carga y carga. Como se muestra en la figura uno. Para el transporte se empacan cinco o seis papayas dentro de una caja de cartón como embalaje final. Estas cajas deben resistir la manipulación brusca de carga y descarga, la compresión causada por la pila de cajas que va encima, los golpes y vibraciones durante el transporte, la humedad elevada durante el transporte y almacenamiento (Franco Velazques, 2015). Como se muestra en la figura dos.



Figura 1 Empaque de malla de polietileno



Figura 2 Embalaje en caja de cartón

No está por demás mencionar el etiquetado que debe llevar la papaya, debido a que el país importador lo requiere con dicha información plasmada en el fruto al igual que en la caja que lo contiene, El producto debe ir identificado con nombre y dirección del exportador, envasador y expedidor, el nombre del producto (si el contenido no es visible desde el exterior), el nombre de la variedad y tipo comercial. Además, debe ir

registrado el país de origen, y mejor aún, si se señala la región de producción. Dentro de las especificaciones comerciales se requiere la categoría, el calibre, el número de unidades y el peso neto.

3.3 REQUISITOS PARA EL ENVASE Y EMBALAJE.

Reglas de embalaje y etiquetado en los Estados Unidos aplicable para cualquier producto como lo es el caso de la papaya proveniente del estado de Michoacán. Todos los productos importados deben tener una etiqueta indeleble que mencione su país de origen. Dependiendo del producto, aplican especificaciones particulares. Los productos alimentarios deben nombrar todos los ingredientes que contienen en el orden siguiente: de mayor a menor prevalencia. Además, se debe listar toda la información nutricional del producto (Santander Banco, 2021). Se considerarán los siguientes aspectos:

- Embalar el producto en contenedores fuertes, que absorban la humedad
- Distribuir el peso del producto uniformemente
- Utilizar una protección adecuada y un anclaje dentro del contenedor
- Utilizar contenedores transatlánticos o paletas para el embalaje para asegurar un fácil manejo
- El inglés es obligatorio. Otros idiomas son optativos. Dentro del embalaje y etiquetado
- Unidades métricas de medida y peso. Son las unidades de medida autorizadas
- El marcado de origen es obligatorio. Hecho en México

CAPÍTULO 4. LA OPERACIÓN ADUANERA.

La Administración de Operación Aduanera se encarga de atender todas las consultas que surgen de la operatividad aduanal, pueden ser de particulares, de importadores, exportadores, de agentes aduanales o de las propias aduanas incluyendo también a las otras dependencias del gobierno federal que de alguna manera también están involucradas en el trámite del despacho aduanero. Este será el caso de la exportación de papayas desde Michoacán hasta Dallas, Texas.

4.1 REQUERIMIENTOS INICIALES.

Para realizar trámites de exportación se requiere estar dado de alta y activo en el Registro Federal de Contribuyentes. Sólo un pequeño grupo de productos requiere que la empresa se registre en el Padrón de Exportadores Sectorial, estos productos son: bebidas alcohólicas, cerveza, alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles incristalizables y tabacos labrados. Al exportar un producto debe conocerse el código con el que éste es identificado en base a un sistema adoptado internacionalmente conocido como Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

Este código integrado por seis dígitos homólogos a nivel internacional más dos adicionales asignados por cada país, permite determinar el las regulaciones arancelarias y restricciones no arancelarias a las que se verá sometido el producto en el mercado importador. Asimismo, facilita las transacciones comerciales al utilizar un mismo código para un producto en cualquier país, independientemente de las diferencias en idioma. La ley aduanera autoriza solamente al Agente Aduanal y a la SHCP para la determinación de la fracción arancelaria, dado el grado de especialización, complejidad técnica y los riesgos y responsabilidades que implica una mala clasificación. Para determinar la fracción arancelaria del producto, tienes las siguientes alternativas.

- Un Agente Aduanal. Consulta la sección de servicios del Directorio de Exportadores.

- Las oficinas de orientación al contribuyente en asesoría en comercio exterior de la SHCP
- Pueden asistir a los módulos de orientación de despacho aduanero de la CAAAREM

El Art. 40 de la Ley Aduanera establece la obligación de utilizar un agente aduanal para las operaciones de importación o exportación. Para elegirlo es necesario determinar primero la aduana de salida de la mercancía, para asegurarse de que un agente aduanal determinado esté autorizado para realizar operaciones en esa aduana. Será de gran importancia conocer las regulaciones y restricciones arancelarias y no arancelarias del producto. Las regulaciones arancelarias son impuestos *aranceles* que se deben pagar en la aduana de un país, por parte de los importadores o exportadores por la entrada o salida de mercancías.

En México, la mayoría de los productos no tienen aranceles a la exportación. Las regulaciones no arancelarias son las medidas establecidas por los gobiernos para controlar el flujo de mercancías entre los países, ya sea para proteger a la planta productiva y las economías nacionales; para preservar los bienes de cada país, en lo que respecta a medio ambiente, salud, sanidad animal o vegetal; para asegurar a los consumidores la buena calidad de los productos que están adquiriendo, o en su caso, darles a conocer las características de los mismos bienes susceptibles de comercio exterior (PROMEXICO, 2016). La documentación básica exigida en cualquier proceso de exportación es la siguiente:

- Factura comercial
- Encargo conferido (autorización ante la autoridad aduanera para que el agente aduanal lleve a cabo el despacho a nombre del exportador)
- Carta de instrucciones al agente aduanal (información específica y detallada de la operación y se entrega directamente al agente aduanal)
- Lista de empaque
- Certificado de origen
- Documento del transporte

- Documentos que avalen el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, tales como: certificados sanitarios, certificados de calidad, permisos, entre otros.

4.1.1. Registro federal de contribuyentes (RFC)

El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave de 13 caracteres formada por letras y números, utilizada por el Gobierno de México para identificar a las personas físicas y morales que desarrollan alguna actividad económica en el país. Le sirve al SAT, el Servicio de Administración Tributaria, para estar en conocimiento de la actividad económica realizada por cada contribuyente. En este caso sería aplicable al momento de desarrollar un negocio como lo es la exportación de la papaya hacia Estados Unidos (Bancomer, 2021), el documento se muestra en el anexo 1.

4.1.2. Responsables solidarios

Consiste en la condición que asume un tercero de manera voluntaria o por disposición de una ley, para enfrentar el cumplimiento de una obligación conjuntamente con el obligado directo, en este caso con el sujeto pasivo de la obligación tributaria, por otra parte la responsabilidad subsidiaria consiste en que ese tercero bajo los mismos orígenes antes descritos, asume la obligación en conjunto con el obligado directo, sólo en la parte de la obligación que a este último no les sea posible afrontar (La Responsabilidad Solidaria, 2020). En el anexo 2 se muestra un ejemplo del documento firmado por responsables solidarios.

4.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESPACHO ADUANERO

Para la exportación de papaya de Michoacán hasta la ciudad de Dallas en el estado de Texas es muy importante considerar todos y cada uno de los requisitos solicitados por las dependencias correspondientes como lo es el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el ponderado aduanal, para así mismo evitar caer en una irregularidad que podría costarle bastante dinero que perjudicaría a la empresa y sería contraproducente

realizar este tipo de operaciones de negocios. Por lo tanto, se deberá seguir todos y cada uno de los siguientes aspectos para una buena exportación:

- Una vez realizado el pago de las contribuciones de comercio exterior, se presenta la mercancía acompañada de la impresión simplificada del pedimento ante el módulo del mecanismo de selección automatizado *semáforo fiscal* en las instalaciones de la aduana.
- El mecanismo se activa al momento en que se lee el código de barras impreso en el pedimento y arroja un resultado: reconocimiento aduanero o desaduanamiento libre.
- El reconocimiento aduanero es la revisión documental y examen de las mercancías de importación, así como de sus muestras, para allegarse de los elementos que permitan a las autoridades aduaneras, cerciorarse de la veracidad de lo declarado, ante la autoridad aduanera, así como del cumplimiento de las disposiciones que gravan y regulan la entrada o salida de mercancías del territorio nacional.
- El reconocimiento aduanero se practica en el recinto fiscal (la aduana) por funcionarios del SAT denominados verificadores aduanales, los cuales son asignados de manera aleatoria para la revisión de las mercancías mediante el sistema.
- Durante el reconocimiento aduanero el verificador podrá solicitar que bajen las mercancías del medio de transporte para revisar sus características físicas a efecto de constatar que la fracción arancelaria declarada en el pedimento sea correcta; revisará la documentación anexa al pedimento que fue transmitida de manera electrónica para constatar que sea congruente y ampare la mercancía que se presenta; verificará que se cumpla con las regulaciones y restricciones no arancelarias correspondientes para que la mercancía puedan importarse y finalmente, comprobará que se hayan pagado de manera correcta las contribuciones aplicables.
- En aquellos casos en los que por las características de la mercancía ésta sea de difícil identificación y no se tenga certeza respecto a la clasificación

arancelaria, ejemplo: productos químicos, textiles, entre otros. La autoridad podrá tomar una muestra de la mercancía para enviarla a un laboratorio del SAT, con la finalidad de que sea analizada y se pueda determinar la fracción correspondiente.

- Si durante la revisión la autoridad no detecta ninguna irregularidad permitirá la salida inmediata del medio de transporte en el que se presenten las mercancías ante la aduana.
- Las autoridades aduaneras, en ejercicio de sus facultades, podrán emplear los sistemas, equipos tecnológicos, cualquier otro medio o servicio con que se cuente y que facilite el reconocimiento, la inspección o la verificación de las mercancías; a estos se les denomina medios no intrusivos para la revisión de las mercancías y consisten en rayos X, rayos gamma y binomios caninos.
- Cuando la autoridad aduanera detecte alguna irregularidad en la mercancía o en la información asentada en el pedimento se levantará un acta circunstanciada de hechos donde se describa tal situación y se indique el fundamento legal que se aplica al caso en particular.

Estos procedimientos aduaneros, de manera general pueden tener dos vertientes: una irregularidad grave en la cual se embarga precautoriamente la mercancía, es decir queda bajo resguardo de la autoridad aduanera hasta en tanto el importador solventa la irregularidad detectada y las irregularidades simples en las que únicamente se hace acreedor a una multa, pero puede retirar la mercancía de la aduana. Ejemplos de una irregularidad grave: no cumplir con una regulación y restricción no arancelaria, mercancía de no declarada, que el domicilio o nombre del proveedor en el extranjero sea falso o inexistente, valor declarado inferior en un 50% al valor de transacción de mercancías idénticas.

Ejemplos de una irregularidad simple: declarar con error el dato de la fecha de entrada al país de la mercancía, alguna clave de identificador, la clave del país de origen. Una vez que la mercancía ha cumplido con las formalidades del despacho aduanero, con o sin reconocimiento aduanero, se podrá retirar la mercancía de la aduana. Para tal efecto en la mayoría de los casos el importador coordina con el

Agente Aduanal la contratación del transporte que llevará la mercancía a su destino final, o puede realizarse el traspaleo de la mercancía a otro medio de transporte fuera de la aduana (Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior, 2021).

4.2.1. Factura comercial.

El documento que identifica al vendedor y al comprador de bienes o servicios, donde se asienta el número de transacción es la factura, además se anota la fecha de embarque, el medio de transporte, la entrega y términos de pago, así como un listado completo con la descripción de los bienes y servicios en cuestión, incluyendo precios, descuentos y cantidades. Frecuentemente, los gobiernos emplean las facturas comerciales para determinar el verdadero valor transacción de los bienes para la valoración aduanera y para preparar la documentación consular. Los gobiernos que utilizan la factura comercial para el control de importaciones, frecuentemente especifican su forma, contenido, número de copias, idioma a utilizarse y otras características (Bancomext, 2014). Un ejemplo es la aduana estadounidense quien requiere una factura comercial con la siguiente información:

- Puerto de entrada.
- Si la mercancía es para venta, o para concertar su venta, la fecha, lugar y nombres del comprador y del vendedor; si es para consignación, la fecha y origen del envío y los nombres del embarcador y del receptor.
- Descripción detallada de la mercancía, incluyendo el nombre de cada uno de los artículos, el grado de calidad y las marcas, números y símbolos bajo los cuáles los vende el vendedor o fabricante al comercio en el país de exportación, junto con las marcas y números del embalaje en que se empaca la mercancía.
- Las cantidades en pesos y medidas.
- Si es para la venta o para concertar su venta, el precio de compra de cada artículo en la divisa de venta.
- De ser para consignación, el valor de cada artículo, en la divisa en la que se llevará a cabo la transacción, o en ausencia de dicho valor, el precio al mayoreo común en el país exportador y en la divisa en que el fabricante, vendedor,

embarcador, o propietario hubiera recibido la mercancía, o estaba dispuesto a recibirla de haberse vendido dentro del comercio normal del país.

- El tipo de divisa.
- Todos los cargos impuestos a la mercancía, por nombre y cantidad, incluyendo flete, seguro, comisiones, cajas, contenedores, cubiertas y costo de embalaje y, de no estar incluidos anteriormente, todos los cargos, costos y gastos incurridos en el transporte de la mercancía desde que queda a cargo del transportista hasta su primer puerto de entrada a los Estados Unidos de América. El costo de embalaje, cajas, contenedores y flete terrestre al puerto de exportación no tiene que especificarse por cantidades si es que se incluye en el precio de la factura y se ha identificado como tal. En caso de que los datos requeridos no aparezcan en la elaboración original de la factura, dicha información se debe presentar en un anexo a la misma.
- Todo descuento, reembolso de los derechos de aduana y primas otorgadas para la exportación de la mercancía en un listado por separado.
- País de origen.
- Todos los bienes y servicios proporcionados para la producción de la mercancía y que no se incluyen en el precio facturado. La factura y sus anexos deben estar redactados en inglés. En el anexo 3 se presenta la factura.

4.2.2. Lista de empaque.

La lista de empaque (*packing list*), es un documento que permite al exportador, transportista, compañía de seguros, aduana y al comprador, identificar el contenido y tipo de cada bulto (caja, atado, tambor, entre otros), en donde se encuentran contenidas las mercancías para su transporte; por ello debe realizarse una lista de empaque metódica que coincida con la factura, lo cual significa para el exportador que durante el transporte de sus mercancías dispondrá de un documento claro que identifique el embarque completo, ya que, en caso de percance, se podrán hacer las reclamaciones correspondientes a la compañía de seguros u otras. En la lista de empaque se indicará:

- La cantidad exacta de los artículos que contiene cada bulto y el tipo de embalaje.
- En cada bulto se deben anotar, en forma clara y legible, los números y las marcas que lo identifiquen, mismos que deben relacionarse en la factura, anotando la descripción de cada una de las mercancías que contiene.
- Se debe procurar contener e identificar la mercancía del mismo tipo, ya que esto simplifica y facilita la revisión de la aduana.

Un embarque confuso que contenga mercancías diferentes en un solo bulto y que no estén debidamente relacionadas propicia un mayor tiempo de permanencia en la aduana, ya que el servidor público encargado de practicar el reconocimiento aduanero tomará más tiempo al tratar de identificar y establecer la cantidad y tipo de la mercancía declarada; esto genera gastos de maniobras no considerados, lo que aumenta el costo del producto, el tiempo de entrega y los riesgos, para las mercancías. La lista de empaque no es un documento exigido por Ley para realizar el despacho aduanero de la mercancía, sin embargo, facilita este trámite; es elaborada por el exportador y se utiliza como complemento de la factura comercial; se debe entregar una copia de la misma al transportista. En el anexo 4 se muestra un ejemplo de packing list.

4.2.3. Documento de transportación carta porte

Es el documento expedido por la empresa transportista que hace constancia que la mercancía se ha embarcado o se embarcará a un destino determinado, asimismo, de la condición en que se encuentra. El transportista es responsable del envío y de la custodia de la mercancía hasta el punto de destino, de acuerdo con las condiciones pactadas. Dependiendo del tipo de tráfico y del medio de transporte utilizado *marítimo, terrestre, aéreo o multimodal* por la empresa transportista, este documento se denomina:

- Guía aérea (airway bill), cuando se envía por tráfico aéreo

- Conocimiento de embarque (bill of lading/ B/L), cuando se utiliza tráfico marítimo.
- Carta de porte, cuando se utiliza un autotransporte.
- Talón de embarque, cuando se traslada por ferrocarril.

La información básica que contienen estos documentos es:

- nombre y dirección del remitente;
- nombre y dirección del destinatario o consignatario;
- mercancía que se transporta;
- números de contenedores y
- puerto de destino, entre otros.

El documento de transporte forma parte de la documentación que se envía al importador en el país de destino. Los términos del documento de transporte deben coincidir con los de la carta de crédito, o en su caso, con los del contrato de compraventa, la factura, lista de empaque (por ejemplo, en lo referente a la descripción de la mercancía), entre otros. Asimismo, se debe conservar la copia del documento de transporte, debido a que constituye un respaldo de la operación y en caso para aclaraciones. En el anexo 5 se muestra un ejemplo de carta porte.

4.2.4. Certificado de origen

El certificado de origen es un documento que se utiliza para obtener un trato preferencial conforme a los Tratados Internacionales de los que México forme parte. Para exportar la mercancía deberá expedir, solicitar y/o tramitar el certificado de origen que califique dichas mercancías como originarias de México utilizando las especificaciones detalladas en los términos de cada Tratado (SNICE, 2021). En el anexo 6 se muestra un ejemplo del certificado de origen. Por ejemplo, si se quiere exportar mercancía a Estados Unidos y Canadá, tendría que cumplirse con las

disposiciones expresadas en la sección de certificado de origen del Tratado T-MEC, como son:

- Nombre y domicilio del exportador
- Periodo que cubre la operación
- Nombre y domicilio del productor
- Nombre y domicilio del importador
- Descripción de(los) bien(es)
- Clasificación arancelaria
- Criterio para trato preferencial
- Productor
- Costo neto
- País de origen
- Declaración bajo protesta de decir verdad
- Firma autorizada
- Empresa
- Nombre
- Cargo
- Fecha
- Teléfono/fax.

4.2.5. Permiso fitosanitario

Si están interesados en exportar mercancías de origen vegetal a otros países, es necesario consultar los requisitos que establece el país de destino, una vez que se cumplan dichos requisitos deberás solicitar el Certificado Fitosanitario Internacional (CFI). Sera indispensable llenar el certificado de exportación de mercancías, realizar el pago de derechos, y presentar los documentos solicitados por el país destino (SENASICA, 2021). Estos requisitos deberán seguirse para llevar a cabo una buena exportación de papaya. En el anexo 7 se plasma una muestra del permiso fitosanitario.

4.2.6. Pedimento de exportación

El formato de pedimento, es un formato dinámico conformado por bloques, en el cual únicamente se deberán imprimir los bloques correspondientes a la información que deba ser declarada. Este formato deberá presentarse en un ejemplar destinado al importador o exportador, tratándose de las operaciones previstas en las reglas (Servicio de Administración Tributaria, 2021). Deberá ser llenado en su totalidad y cumpliendo las normas legales de exportación de papaya. En el anexo 8 se muestra un ejemplo de pedimento.

4.2.7. Carta encomienda

Esta carta por lo general se realiza a requerimiento del agente aduanal, para que él pueda comprobar que le encomendaron el despacho de esas mercancías, puesto que como se dijo anteriormente un importador persona moral puede tener 30 encargos conferidos de forma simultánea. Esto es con la carta encomienda, que el agente aduanal solicita al importador o exportador ya sea por operación, o por varias operaciones, e incluso por la totalidad de operaciones que arriben por una aduana. En el anexo 2, mencionado anteriormente se encuentra este documento.

4.3. REGULACIONES ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS

Las *regulaciones arancelarias* son impuestos (aranceles) que se deben pagar en la aduana de un país, por parte de los importadores o exportadores por la entrada o salida de mercancías. En México, la mayoría de los productos no tienen aranceles a la exportación. Las *regulaciones no arancelarias* son las medidas establecidas por los gobiernos para controlar el flujo de mercancías entre los países, ya sea para proteger a la planta productiva y las economías nacionales, o para preservar los bienes de cada país, en lo que respecta a medio ambiente, salud, sanidad animal o vegetal, o para asegurar a los consumidores la buena calidad de los productos que están adquiriendo, o en su caso darles a conocer las características de los mismos bienes susceptibles de comercio exterior (PROMEXICO, 2021).

Las restricciones no arancelarias son los instrumentos de política comercial que tienden a limitar o restringir la importación o exportación de mercancías de una nación. Se pueden traducir como el acto administrativo distinto de los aranceles por virtud del cual la autoridad competente impone determinadas obligaciones y requisitos a la importación, exportación, circulación o tránsito de mercancías por territorio nacional (Secretaría de Economía, 2011). En el caso a la exportación de papaya las restricciones no arancelarias en las que se establecen serían las siguientes:

- Para asegurar el abasto
- Conforme a los tratados internacionales
- Preservar la fauna y la flora
- Restricciones constitucionales
- Situaciones no previstas por las NOM's: seguridad nacional, salud pública, sanidad fitopecuaria o ecológica.

4.4. CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Contar con un concepto formal y a la vez práctico del contrato de compraventa internacional de mercancías. El Código Civil Federal establece en su artículo 1792 que: Convenio es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones. A su vez el artículo subsiguiente señala: los convenios que producen o transfieren las obligaciones y derechos, toman el nombre de contratos (PROMEXICO, 2021). El mismo que deberá ser usado en la exportación de papayas. En el anexo 9 se muestra un ejemplo de contrato de compra venta.

CAPÍTULO 5. PLANEACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO.

En este capítulo se comprenderá todo aquello relacionado con lo que respecta a los recursos necesarios en cuanto a materia económica respecta. Desde una inversión inicial hasta el desarrollo de un proyecto económico sustentable. una evaluación de la viabilidad, estabilidad y rentabilidad de un negocio, sub-negocio o proyecto. Lo realizan profesionales que preparan informes utilizando índices que utilizan la información obtenida de los estados financieros y otros informes. Los cuales reflejaran el valor de una exportación de papaya desde Michoacán-México hasta Dallas-Estados Unidos.

5.1 ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

Desarrollar un análisis financiero implica la facilidad a elegir el mejor camino en cuanto a exportación se refiere, dando como resultado un análisis de costos, gastos, beneficios entre otros. Para una buena administración y así mismo dar un buen rendimiento al momento de realizar una exportación de papaya maradol desde el Estado de Michoacán hacia Estados Unidos. Determinado el costo, beneficio que será redituable, para el proyecto de exportación así mismo se podrá definir si es rentable dicho proyecto debido a que los análisis realizados en el área demográfica, definirá si es posible desempeñar dicho proceso de exportación de papaya maradol hacia los Estados Unidos.

5.1.1 Permisos

Para constituir una empresa en México es necesario seguir distintos aspectos que garantizarán el buen funcionamiento de un negocio, al igual que se estará sometidos a el pago de contribuciones una vez realizado el trámite de adscripción. Así mismo permitirá seguir con el proceso de desarrollo de la empresa exportadora de papaya desde el estado de Michoacán cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos implementados por el gobierno de México para el desarrollo de las personas y el mismo gobierno.

Tabla 1. Permisos

CONCEPTO	COSTO
Solicitud ante la Secretaría de Relaciones Exteriores	\$ -
Acta constitutiva	\$10,000.00
Registro ante el SAT	\$ -
Registro publico de propiedad y comercio	\$ 1,800.00
Petición de uso de suelo	\$ 800.00
Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	\$ -
Dictamen de proteccion civil	\$ 800.00
Total	\$13,400.00

Gastos preoperativos. Los gastos preoperativos, también llamados gastos de constitución, de preapertura o de organización, son aquellos que se realizan antes del inicio de operaciones de una empresa, o antes del lanzamiento de una nueva iniciativa de una empresa ya existente (Rodriguez D. , 2020). En ocasiones suele pensarse que estos gastos preoperativos son realmente inversiones, pero esto es incorrecto, debido a que estos gastos de constitución se limitan a aquel período en el cual la empresa en cuestión aún no ha empezado a producir.

Tabla 2. Gastos preoperativos

CONCEPTO	
Luz	\$ 3,500.00
Agua	\$ 500.00
Telcel	\$ 500.00
Renta del local	\$ 1,500.00
Total	\$ 6,000.00

5.1.2 Inversión Fija

Inversiones fijas: Son aquellos desembolsos de dinero que se efectúa para la adquisición de determinados activos, que van a servir para el normal funcionamiento de la planta. Dentro de estos puede considerarse a los siguientes: Terrenos, edificaciones, maquinarias, equipos de oficina, muebles y enseres, vehículos, estudios de pre inversión, gastos de instalación, intereses durante el período de pre inversión.

En este caso no se estará adquiriendo un terreno de compra por esa razón no se considera inversión fija, Ya que es de arrendamiento.

Tabla 3. Inversión fija

CANTIDAD	CONCEPTO			COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
2	Ordenador			\$ 6,500.00	\$ 13,000.00
1	Escritorio			\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
1	Impresora-escaner			\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
1	Archivero			\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
1	Refrigerador			\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
1	engfriador			\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
1	Camioneta de operación			\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
2	Silla ejecutiva			\$ 1,000.00	\$ 2,000.00
6	Silla plastificada			\$ 150.00	\$ 900.00
2	Mesa plastificada			\$ 600.00	\$ 1,200.00
1	Lavadora de fruta por inmersión			\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
500	Cajas para recolección de fruto			\$ 350.00	\$ 175,000.00
TOTAL					\$ 510,600.00

5.1.3 Inversión Inicial Total.

Dentro de este apartado la aportación de socios no se estará aplicando, debido a que la inversión inicial se respaldará con un crédito destinado a los exportadores el cual financia en su totalidad desde el arranque considerando materiales de trabajo hasta sueldos y pago de servicios. El servicio al que se le solicitará el financiamiento será de la dependencia PROMEXICO, el cual es un organismo que facilita cantidades monetarias considerables a todo aquel exportador o importador que desee incursionar en dentro de este rubro del comercio. Así pues, con esta herramienta el *respaldo financiero* se podrá realiza la exportación de papaya maradol sin contratiempos monetarios. Quizá en un futuro se agreguen socios capitales para el desarrollo de la empresa.

Tabla 4. Desglose de inversión fija

CONCEPTO	COSTO DE INVERSION
Permisos	\$ 13,400.00
Gastos preoperativos	\$ 6,000.00
Inversion fija	\$ 510,600.00
Total de la inversion inicial	\$ 530,000.00

5.2 PLANEACIÓN FINANCIERA

En el ámbito de la administración y las finanzas, se conoce como planeación financiera o planificación financiera al proceso de determinar como una organización, empresa, o persona administrara sus recursos capitales para alcanzar sus objetivos establecidos. En términos más simples se trata de la elaboración de un plan de finanzas ósea de un presupuesto y/o un esquema de gastos que permitirá organizar el manejo del dinero de modo eficaz y conveniente (Raffino, 2020). Es sumamente importante definir todos y cada uno de los gastos a considerar para evitar gastos innecesarios a la hora de realizar la exportación.

5.2.1 Costos fijos

Son los que tienen una magnitud constante, ya que no sufren modificaciones al variar los volúmenes de producción o venta. Es decir, venda o no venda, produzca o no produzca, de todas formas, los tengo que erogar. Son fácilmente identificables porque tienen la característica de ser costos de *un periodo*. En otras palabras, se erogan cada determinado tiempo. Están compuestos básicamente por: rentas, personal administrativo, salarios, entre otros (PROMEXICO, 2010). Esto es de gran ayuda ya que no hay fluctuaciones en los gastos, simplemente se consideran por ende y se agregan a la suma monetaria de inversión para la exportación de papayas.

Tabla 5. Costos fijos

CONCEPTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Luz	\$3,500.00	\$42,000.00
Agua	\$500.00	\$6,000.00
Renta	\$1,500.00	\$18,000.00
Telefonía	\$500.00	\$6,000.00
Salarios	\$20,000.00	\$240,000.00
Contador	\$900.00	\$10,800.00
Total de costos fijos	\$26,900.00	\$322,800.00

5.2.2 Costos variables

Son los costos cuya magnitud fluctúa en razón casi directamente proporcional a los volúmenes de producción o venta. Algunos ejemplos son: materias primas, mano de obra, materiales, envases y otros insumos que forman parte directa o indirectamente del producto. Son casi constantes por unidad de producción y varían en función de la cantidad de piezas fabricadas (PROMEXICO, 2010). Por otro lado, este apartado de la tesina no se debe considerar un gasto constante ya que las fluctuaciones pueden mermar en la utilidad o en su defecto incrementar las ganancias.

Tabla 6. Costos variables

CONCEPTOS	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Materia prima	\$ 120,000.00	\$ 1,440,000.00
Insumos directos	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00
Total de costo variable	\$ 150,000.00	\$ 1,800,000.00

5.2.3 Costos de exportación

El precio de exportación se entiende como el precio de venta que permite al fabricante/ exportador recuperar los costos (industrial, administrativo, financiero, y comercial; vinculados con la exportación) más la utilidad (razonable beneficio) que incluye un retorno relacionado con el esfuerzo empresarial realizado y el riesgo en función del capital comprometido.

Tabla 7. Costos de exportación

CONCEPTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Embalaje	\$51,480.00	\$ 617,760.00
Entrega de contenedor a camión	\$ 650.00	\$ 7,800.00
Certificado fitosanitario	\$ 460.00	\$ 5,520.00
Agente aduanal	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00
Pedimento	\$ 300.00	\$ 3,600.00
Prevalidacion	\$ 210.00	\$ 2,520.00
Contraprestacion	\$ 100.00	\$ 1,200.00
Derecho de tramite aduanero	\$ 350.00	\$ 4,200.00
Reconocimiento aduanero	\$ 500.00	\$ 6,000.00
Flete terrestre	\$35,000.00	\$ 420,000.00
Seguro de carga	\$ 2,800.00	\$ 33,600.00
Total	\$93,350.00	\$ 1,120,200.00

5.3 DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Cabe resaltar que no sólo los costos y gastos deben ser considerados para la determinación del precio de un producto, sino también deben ser considerados los diversos elementos de mercado como lo son la oferta y demanda, así como la estrategia comercial que se desea seguir en términos de la penetración de mercado. Posicionamiento del producto, imagen comercial entre otros (PROMEXICO, 2010). Como se aprecia, la decisión del precio de venta está altamente determinada por la situación de la empresa, la logística, el mercado, y, sobre todo, por los objetivos de la propia empresa respecto de la exportación y necesidad de colocación del producto en mercados internacionales.

Tabla 8. Determinación del precio

CONCEPTO	PROCESO DE CALCULO
Total de gastos mensuales	\$270,250.00
Kilos de papaya	21,000 kg
Gastos por kilogramo	\$ 12.90
Precio de compra por kg.	\$ 16.80
Costo por kilo	\$ 29.70
Margen de utilidad 30%	\$ 8.91
Precio de venta	\$ 38.61
Valor del dólar	\$ 19.94
Precio en dólar	\$ 2.00

El flujo de efectivo es la diferenciación de la entrada y salida del efectivo.

Tabla 9. Flujo de efectivo

		VENTA	MENSUAL	ANUAL
C.U.	\$ 29.70	21000 kg	\$623,700.00	\$7,484,400.00
Utilidad	\$ 8.91	21000 kg	\$187,110.00	\$2,245,320.00
P. de venta	\$ 38.61	21000 kg	\$810,810.00	\$9,729,720.00

5.4 PUNTO DE EQUILIBRIO

El punto de equilibrio se da en el momento en que los ingresos son iguales a los costos, a un precio y a un volumen de ventas dado. Es decir: no hay utilidad ni perdida, con esa cantidad o volumen se cubren todos los costos. Conocer este concepto es importante, ya que los costos y los ingresos varían sensiblemente en empresas exportadoras (PROMEXICO, 2010). Es necesario destacar que el punto de equilibrio no es una línea de meta. Pero al mismo tiempo te indica que la empresa está funcionando conforme a lo planeado, pero sin haber ganancia alguna.

Tabla 10. Punto de equilibrio

CONCEPTO		CALCULO		
Costos fijos		\$ 26,900.00		
Costos de exportación		\$ 93,350.00		
+ Costos de variables		\$ 150,000.00		
= Total de costos		\$ 243,350.00		
+ Sobre precio de venta		\$ 38.61		
= P.E.		6302.78	Kilos mensuales	
		75633.36	kilos anuales	

5.5 BALANCE GENERAL Y TASA INTERNA DE RETORNO

La tasa interna de retorno o rentabilidad (TIR) es un indicador que representa la tasa de interés de un proyecto de inversión. Al facilitar la comparación con las tasas de interés de proyectos similares, este permite evaluar la conveniencia o viabilidad de colocar fondos en una determinada inversión (Enciclopedia Económica, 2020). La regla de la tasa interna de rendimiento consiste en aceptar un proyecto de inversión si el costo o tasa de invertir en otro proyecto es menor que la TIR.

Tabla 11. Balance de gastos e ingresos

	1er año	3er año	5to año
Ventas netas	\$ 9,729,720.00	\$ 11,675,664.00	\$ 12,843,230.00
(-) Compras	\$ 1,800,000.00	\$ 2,160,000.00	\$ 2,376,000.00
(=) Utilidad en ventas	\$ 7,929,720.00	\$ 9,515,664.00	\$ 10,467,230.00
Gastos de ventas	\$ 1,120,200.00	\$ 1,344,240.00	\$ 1,478,664.00
Gastos de administración	\$ 2,652,000.00	\$ 3,182,400.00	\$ 3,500,640.00
Utilidad antes de impuestos	\$ 4,157,520.00	\$ 4,989,024.00	\$ 5,487,926.00

Tabla 12. TIR

Un proyecto que requiere un activo fijo de \$100,000, genera por 5 años flujos de 45,000 si se considera una tasa de 10% anual.
A cuanto asciende VAN TIR Y PR

	0	1	2	3	4	5
FF	-\$100,000.00	\$45,000	\$45,000	\$45,000	\$45,000	\$45,000
Saldo Actualizado 10%	-\$100,000.00	\$ 40,909.09	\$ 37,190.08	\$ 33,809.17	\$ 30,735.61	\$ 27,941.46
Saldo actualizado Acumulado	-\$100,000.00	-\$ 59,090.91	-\$ 21,900.83	\$ 11,908.34	\$ 42,643.95	\$ 70,585.40
TASA	10.00%					
VNA	\$170,585.40					
VAN	\$70,585.40					
TIR	35%					
PR	2.47					

5.6 INTERPRETACIÓN FINANCIERA DE LOS RESULTADOS

Al momento de realizar las operaciones numéricas para considerar todos y cada uno de los gastos que intervienen en la exportación de papaya desde Michoacán hasta Dallas en Estados Unidos, se notó considerablemente un margen de ganancia después de realizar todos los pagos pertinentes incluyendo servicios, mano de obra y pago de contribuciones. Así pues, el incremento se plasmó en un 20% para tercer año y un 10% para el quinto. Quedando por encima de la inflación para así evitar caer en números rojos, la cual fue 3.15% en el año 2020 (Gaceta económica, 2021). Por lo tanto y dicho en otras palabras la rentabilidad de exportación de papaya es altamente factible para operar.

Cabe mencionar que el balance general y la tasa interna de retorno se calculó al año uno, posteriormente al año tres y por último al año número cinco. Determinando

que hay una ganancia desde el primer año de flujo de efectivo antes de impuestos y consecutivamente al tercer año reinvertiendo la ganancia considerando la inflación al mismo tiempo. Y por ende el análisis del año cinco dando ganancias netas antes impuestos. Por esto y más, es factible decir que la exportación de papayas es una forma de generar ingresos monetarios una vez que se hayan realizado todas y cada una de las contribuciones correspondientes. Para que se pueda obtener el benéfico de la exportación como lo es la compensación monetaria.

CAPÍTULO 6. NORMATIVIDAD Y CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

Es de gran importancia conocer la normatividad y clasificación arancelaria ya que el comercio internacional depende de ello, así como lo es para la exportación de papaya de Michoacán México. En otras palabras, la clasificación arancelaria es un proceso que consiste en asignar un código numérico creado por la Organización Mundial de Aduanas a las mercancías. Su objetivo es identificar las mercancías que se importan y exportan para fijar impuestos, obligaciones y derechos. Y que al mismo tiempo van de la mano con las leyes de exportación que representa cada país para evitar una desmesurada demanda de productos extranjeros.

6.1. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA IMPOSICIÓN EN MATERIA ADUANERA

ARTICULO 1o.- Esta Ley, las de los Impuestos Generales de Importación y Exportación y las demás leyes y ordenamientos aplicables, regulan la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y de los medios en que se transportan o conducen, el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida de mercancías. El Código Fiscal de la Federación se aplicará supletoriamente a lo dispuesto en esta Ley (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018). los programas o proyectos relacionados con mejoras, controles, uso de nuevas tecnologías o facilitación en materia aduanera que las autoridades mexicanas realicen o celebren en forma coordinada con autoridades aduaneras y fiscales de otros países, deberán implementarse de conformidad con los términos pactados con dichas autoridades y atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTICULO 143. Además de las que le confieren otras leyes, son atribuciones del Poder Ejecutivo Federal en materia aduanera:

- Establecer o suprimir aduanas fronterizas, interiores y de tráfico aéreo y marítimo, así como designar su ubicación y funciones.

- Suspender los servicios de las oficinas aduaneras por el tiempo que juzgue conveniente, cuando así lo exija el interés de la nación.
- Establecer o suprimir regiones fronterizas.

6.1.1. Base gravable.

La base gravable del impuesto general de importación, se calculará de conformidad con los artículos 64 al 78-C de la Ley Aduanera. La base gravable base gravable del impuesto general de importación es el valor en aduana de las mercancías, salvo los casos en que la ley de la materia establezca otra base gravable, el valor en aduana de las mercancías será el valor de transacción de las mismas, salvo lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Aduanera (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2021).

El valor de transacción de las mercancías a importar, es el precio pagado por las mismas, siempre que concurren todas las circunstancias a que se refiere el artículo 67 de la Ley Aduanera, y que éstas se vendan para ser exportadas a territorio nacional por compra efectuada por el importador, precio que se ajustará, en su caso, en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Aduanera, el precio pagado es el pago total que por las mercancías importadas haya efectuado o vaya a efectuar el importador de manera directa o indirecta al vendedor o en beneficio de éste, el valor de transacción de las mercancías importadas comprenderá, además del precio pagado.

6.1.2. Valor en aduana.

El Valor en Aduana es el monto sobre el cual se van a calcular las contribuciones y aprovechamientos al Comercio Exterior en los casos de importación, es decir, en términos contables es la base gravable para la determinación de tributos como el IGI impuesto general a la importación, la Cuota Compensatoria, el VEA como se conoce al Valor en Aduana es la suma de la factura del proveedor (el valor de transacción) más los incrementables que haya tenido que pagar el importador (por ejemplo, fletes, seguros, materiales de envase y embalaje) hasta que las mercancías

lleguen a territorio nacional, lo cual quiere decir justo antes de que los bienes sean descargados del medio de transporte.

Si bien es cierto que existen otros gastos que suceden posterior a la fecha de entrada (antes de la descarga de los bienes) estos gastos ya no forman parte del VEA sino que se consideran gastos nacionales. Existen diversos métodos para determinar el VEA de las mercancías, ya que no en todos los casos se habrá procedido a una compra venta, pues en algunas ocasiones la importación fue por un traslado de inventario o línea de producción, es por ello que es necesario conocer los distintos métodos para poder integrar el valor en aduana.

6.1.3. Valor de transacción.

ARTICULO 64. La base gravable del impuesto general de importación es el valor en aduana de las mercancías, salvo los casos en que la ley de la materia establezca otra base gravable. El valor en aduana de las mercancías será el valor de transacción de las mismas, salvo lo dispuesto en el artículo 71 de esta Ley. Se entiende por *valor de transacción* de las mercancías a importar, el precio pagado por las mismas, siempre que concurren todas las circunstancias a que se refiere el artículo 67 de esta Ley, y que éstas se vendan para ser exportadas a territorio nacional por compra efectuada por el importador, precio que se ajustará, en su caso, en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de esta Ley (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018).

6.2. TARIFA (TIGIE)

En México la clasificación arancelaria (codificación numérica) consta de ocho dígitos, a la cual se le conoce como fracción arancelaria. Esta clasificación se acompaña de las notas explicativas del Sistema Armonizado y de notas nacionales, las cuales son creadas en apoyo a la interpretación de las notas explicativas (Secretaría de Economía, 2021). La TIGIE es un instrumento jurídico mediante el cual se define la política comercial de un país, no sólo permite indicar los impuestos a la exportación e importación de los diferentes productos que se comercian, sino que

también brinda estadísticas del comercio con el objeto de establecer y evaluar distintas políticas públicas, así como realizar análisis económicos más específicos.

6.3. FACULTADES DE REVISIÓN DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS

ARTICULO 2o. Para los efectos de esta Ley se considera: Autoridad o autoridades aduaneras, las que de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría y demás disposiciones aplicables, tienen competencia para ejercer las facultades que esta Ley establece.

ARTICULO 3o. Las funciones relativas a la entrada de mercancías al territorio nacional o a la salida del mismo son facultades exclusivas de las autoridades aduaneras. Las autoridades aduaneras ejercerán sus atribuciones en forma coordinada y en colaboración con las autoridades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y municipios, así como con las autoridades fiscales y aduaneras de otros países con arreglo a lo dispuesto por los tratados internacionales de que México sea Parte y estén en vigor; en su caso, intercambiando información a través de los centros o sistemas electrónicos que se dispongan, a fin de que las autoridades ejerzan las atribuciones que les correspondan, quienes deberán mantener reserva de la información de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables

6.3.1. Reconocimiento aduanero y en visitas domiciliarias.

En la *ley aduanera* se podrá encontrar específicamente en el Artículo 98, Las empresas podrán importar mercancías mediante el procedimiento de revisión en origen. Este procedimiento consiste en lo siguiente: el importador verifica y asume como ciertos, bajo su responsabilidad, los datos sobre las mercancías que le proporcione su proveedor, necesarios para elaborar el pedimento correspondiente, mismos que deberá manifestar al agente aduanal que realice el despacho. cuando con motivo del reconocimiento aduanero, la verificación de mercancías en transporte o *visitas domiciliarias*, las autoridades aduaneras determinen omisiones en el pago de las contribuciones y cuotas compensatorias que se causen con motivo de la

importación de mercancías, se exigirá el pago de las mismas y de sus accesorios. En este caso no serán aplicables otras sanciones que por dichas omisiones se encuentren previstas en esta Ley o en el Código Fiscal de la Federación, a que puedan estar sujetos el importador o el agente aduanal (Sánchez, 2020).

6.3.2. Verificación en transporte.

Es indispensable establecer las etapas para la aplicación de una orden de verificación de mercancía en transporte a un vehículo en el área de carga en importación, al que le correspondió como resultado del mecanismo de selección automatizado desaduanamiento libre en una aduana fronteriza. Y su alcance aplica para el jefe de plataforma, el supervisor de módulos, el verificador y el operador de transporte (Servicio de Administración Tributaria, 2021). Dando lugar a realizar una exportación de manera segura y adecuada para la papaya.

6.4. INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA ADUANERA

En la *ley aduanera* dentro del Artículo 176. Comete las infracciones relacionadas con la importación o exportación, quien introduzca al país o extraiga de él mercancías, en cualquiera de los siguientes casos:

- Omitiendo el pago total o parcial de los impuestos al comercio exterior y, en su caso, de las cuotas compensatorias, que deban cubrirse.
- Sin permiso de las autoridades competentes o sin la firma electrónica en el pedimento que demuestre el descargo total o parcial del permiso antes de realizar los trámites del despacho aduanero o sin cumplir cualesquiera otras regulaciones o restricciones no arancelarias emitidas conforme a la Ley de Comercio Exterior, excepto tratándose de las Normas Oficiales Mexicanas de información comercial, compromisos internacionales, requerimientos de orden público o cualquiera otra regulación.
- Cuando su importación o exportación esté prohibida o cuando las maquiladoras y empresas con programa autorizado por la Secretaría de Economía realicen

importaciones temporales de conformidad con el artículo 108 de esta Ley, de mercancías que no se encuentren amparadas por su programa.

6.5. FACTURA ELECTRÓNICA

Una factura electrónica es, ante todo, una factura. Es decir, tiene los mismos efectos legales que una en papel. Es un justificante de la entrega de bienes o la prestación de servicios. En formato electrónica es una factura que se expide y recibe en formato electrónico. es importante destacar que la expedición de documento electrónica está condicionada al consentimiento de su destinatario. La factura electrónica, por tanto, es una alternativa legal del documento tradicional en papel (Ministerio de hacienda, 2021).

Normativa legal: Las facturas, en general, y las facturas electrónicas, en particular, están reguladas por el por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Este Reglamento establece las normas que deben cumplir obligatoriamente las facturas, tanto en papel como electrónicas. En él se regulan aspectos como:

- Obligación de expedir factura.
- Tipos de facturas: completa u ordinaria y simplificada.
- Expedición por terceros.
- Contenido de la factura.
- Requisitos de las facturas: legibilidad, autenticidad e integridad.
- Especificidades de la factura electrónica.
- Plazos.
- Otras facturas: recapitulativa, duplicados, rectificativas.
- Regímenes especiales.
- Conservación.

6.6 CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

La Clasificación Arancelaria está basada en la Nomenclatura del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), es la columna vertebral del Comercio Internacional, para el caso de México -al igual que en la gran mayoría de los países- la clasificación arancelaria sirve como la base donde se determina y establece la descripción de la mercancía, así como su impuesto aplicable y sus regulaciones no arancelarias, NOM'S, permisos, regulaciones, licencias, avisos automáticos, precios estimados y cuotas compensatorias, entre otras, por lo que cada vez adquiere mayor importancia.

En el ámbito mundial en los Tratados de Libre Comercio como es el caso del T-MEC, la Clasificación Arancelaria es la base de las Reglas de Origen que establecen la metodología aplicable para establecer el origen de las mercancías ya que en ellas están basados los criterios que determinan y confieren el país de origen de las mercancías, base para la elaboración de los Certificados de Origen, y poder aplicar las cuotas preferenciales que en la mayoría de los casos el arancel es tasa cero (Contreras, 2017).

6.7. FRACCIÓN ARANCELARIA PARA LA EXPORTACIÓN DE SU PRODUCTO

La fracción arancelaria para la papaya se señala en la tarifa de la ley de impuestos generales de la importación y exportación, como se señala en la figura a continuación.

Tabla 13. Fracción arancelaria y tarifa



**Tarifa de la Ley de Impuestos
Generales de Importación
y de Exportación**

ANTERIOR

INICIO

SIGUIENTE

Sección:	II	Productos del reino vegetal			
Capítulo:	08	Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrinos (cítricos), melones o sandías			
Partida:	0807	Melones, sandías y papayas, frescos.			
SubPartida:	080720	- Papayas.			
Fracción:	08072001	Papayas.			
U. de Medida: Kg	Arancel	IVA	IVA F.F.		
Importación	20*	Ex.	Ex.		
Exportación	Ex.				

RESTRICCIONES:

En Importación:

Certificado Fitosanitario SAGARPA (El Certificado se expide conforme al Art. 8 del Acuerdo, previo cumplimiento de la NOM o de la HRF)

En Exportación:

Certificado Fitosanitario SAGARPA, Únicamente cuando se destinen a EUA que crucen a partir del 18/09/2004 por la Mesa de Otay, San Isidro, Tecate y Calexico, así como por las aduanas de Mexicali, Tijuana, San Luis Río Colorado, Nogales, Naco, Agua Prieta y Ciudad Juárez. (Circulares T-681/2004 y T-685/2004)

ANEXOS:

Anexo 27: Su importación no está sujeta al pago del IVA (R.G. 5.2.13.)

CAPÍTULO 7. FINANCIAMIENTO

Para realizar la exportación de papayas desde Michoacán hasta Dallas es indispensable recurrir a un recurso monetario el cual puede definirse como: El financiamiento es el proceso por el que se proporciona capital a una empresa o persona para utilizar en un proyecto o negocio, es decir, recursos como dinero y crédito para que pueda ejecutar sus planes. En el caso de las compañías, suelen ser préstamos bancarios o recursos aportados por sus inversionistas (Bancomer, 2021).

7.1 GENERALIDADES DEL FINANCIAMIENTO A MIPYMES

Los estudios señalan que el costo del crédito para las MIPyME es muy costoso (Jaramillo y Valdivia (2005), aun comparado con el crédito comercial. lo que dificulta la evaluación de proyectos y produce asimetría en la información aumento del costo de financiamiento como consecuencia de obtener información, carencia de garantías hipotecarias, poco interés de los bancos por las garantías prendarias se perciben como de más alto riesgo. pues el empresario puede invertir los recursos en un proyecto de mayor riesgo o mayor rentabilidad que lo establecido en el contrato pactado con el intermediario, el cual es incapaz de realizar un seguimiento de las acciones del empresario dado los altos costos.

Sin embargo, a pesar de todos estos problemas, International Finance Corporation IFC (2009) señala que brindar servicios a las MIPyME, resulta rentable para los bancos y beneficia a las economías nacionales. Por su parte, un estudio del Banco de México (2015) señala que las tasas de interés en el crédito MIPyME son variadas; sin embargo, en promedio el crédito a MIPyME es considerablemente más caro que el crédito a empresas grandes.

Las empresas micro y pequeñas pagan tasas en promedio tres puntos porcentuales más elevadas que las medianas. Por otro lado, una fracción importante del crédito a empresas micro y pequeñas se provee a través de una fuente relativamente cara de financiamiento, la tarjeta empresarial. Esto refleja que las restricciones al acceso al crédito de las empresas micro y pequeñas son mayores que

las que enfrentan las medianas. El riesgo percibido por la banca se puede mitigar a través de una garantía bien calificada y ponderada.

7.2 PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN MÉXICO

En México, las fuentes de financiamiento son bastas y diversas: algunas tienen un costo más alto por el origen de los recursos y su uso. Lo importante no es escoger una fuente de financiamiento y salir a aplicar. Para poder aprovechar mejor la oferta de capital disponible en el país, primero debe entenderse qué necesita el negocio y hacia dónde lo quieren llevar. Después pensar en qué intermediarios te pueden resolver el punto anterior sin exceder sus capacidades utilizando la tabla siguiente y finalmente, analizar como esos intermediarios van a influir en el día a día de la empresa y si estás preparado para aceptar las responsabilidades atadas a su oferta (RUIZ, 2020). Para el proceso de exportación de papayas desde Michoacán hasta Estados Unidos será de gran importancia considerar estas fuentes de financiamiento:

Amigos, familiares:

- Se obtiene una inversión (a través de acciones o deuda) familiares cercanos del emprendedor.
- Es relativamente fácil de conseguir y los términos pueden ser muy flexibles.
- Los montos son pequeños.
- Es difícil de administrar por el vínculo emocional generado.
- Al inicio de la empresa. Genera un vínculo de confianza con inversionistas externos y ayuda a validar ciertos elementos de la cadena de valor (producto, mercado, entre otros).

Crédito tradicional (fijo, revolvente):

- La compañía recibe un préstamo único (fijo) o accede a una línea de crédito que puede usar varias veces (revolvente).

- La cantidad disponible puede llegar a ser hasta decenas de millones de pesos. Dependiendo de quién la solicite y su proceso de aplicación, puede haber cierta negociación con los términos del contrato.
- El costo del préstamo puede disminuir conforme pase el tiempo. Se puede negociar.
- La disponibilidad es casi inmediata una vez que se apruebe.
- Es casi necesario que la empresa tenga un flujo de caja para ser aprobado. Dependiendo del monto, los requisitos antes y durante la vida del préstamo pueden ser onerosos.
- El crédito funciona muy bien cuando la empresa ya tiene una base sólida de clientes y desea expandir sus capacidades de venta, de producción o mejorar su eficiencia operativa.

Gobierno:

- Préstamos (con costo o a *fondo perdido*)
- Es la forma más barata de adquirir financiamiento externo. Los requisitos para aplicar pueden ser muy básicos.
- Es muy difícil, compleja y costosa su administración ya que normalmente es dinero que proviene del erario y, por tanto, trae muchas responsabilidades atadas a su uso.
- Se restringe su uso únicamente a las disposiciones establecidas en el programa de financiamiento
- Cuando se está arrancando el negocio, ya que provee mucha flexibilidad en su aprobación, y el monto ofrecido es adecuado para el nivel de gastos que se incurre en esta etapa.

Equity/ Debt Crowdfunding:

- Publicas la empresa y la campaña de recaudación de capital en algún intermediario para que personas comunes puedan invertir en la empresa. La

relación es inversionista – intermediario – empresa. Pueden financiarte a usando capital o deuda (también conocido como Peer-to-Peer lending).

- Puedes conseguir el capital de personas comunes, lo que aumenta las posibilidades de éxito.
- Los términos y condiciones son negociados de manera colectiva con el intermediario.
- Los montos de financiamiento no son tan grandes como otras fuentes. Dependiendo del intermediario, los términos y condiciones de suscripción varían y pueden ser igual de complejos que los fondos de inversión. No hay valor agregado: sólo recibes el dinero.
- Esta modalidad es muy reciente y no muy conocida. Es recomendable utilizar al inicio de la empresa ya que será más sencillo adaptar el gobierno corporativo de la compañía.

7.3 REQUISITOS PARA SOLICITAR UN CRÉDITO

Como resultado de esta investigación se considerará a Bancomext como uno de los distintos servicios financieros que existen en el apoyo a las exportaciones mexicanas. Bancomext otorga financiamientos destinados a atender los requerimientos tanto de corto como de mediano y largo plazo de las empresas participantes en el comercio exterior mexicano, incluyendo a exportadores y sus proveedores, importadores y empresas que sustituyen importaciones.

El financiamiento para MiPyMes impulsan el acceso al financiamiento para las Micro, Pequeñas y Medianas empresa. Apoyan a las micro, pequeñas y medianas empresas vinculadas con las cadenas de valor de sectores estratégicos con potencial de exportación, que les permita incrementar sus capacidades productivas, ante la entrada en vigor del Acuerdo Comercial de América del Norte (T-MEC). Las empresas legibles son aquellas Micro, pequeñas y medianas empresas vinculadas con las cadenas de valor de sectores estratégicos con potencial de exportación como: Electrónico, Automotriz, Bienes de capital, Comunicación, Metálicos, Audio y video, Tecnologías de la Información, Dispositivos médicos, Plástico, Eléctrico e iluminación,

Equipo médico, Aeroespacial, Farmacéutico y *Agroindustria*. Que este último es el que corresponderá a la solicitud requerida (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2021). Los requisitos necesarios para adquirir un crédito:

- Ser una empresa legalmente constituida
- Experiencia crediticia favorable
- 2 años de operación y/o experiencia en el sector
- No estar en estado técnico de disolución, suspensión de pagos o en estado de insolvencia

7.4 TIPOS DE FINANCIAMIENTOS

En México hay cuatro millones 200 mil negocios, de los que más del 99 por ciento son pequeñas y medianas empresas (pymes). En conjunto generan más del 78 por ciento del empleo en el país, por lo que son el motor de la economía. Si bien la administración federal desapareció algunos de los fondos de apoyo para pymes, prevalecen programas públicos destinados a crear sinergias entre instituciones financieras y grandes empresas. Su objetivo es facilitar más créditos a tasas competitivas.

Instrumentos de Bancomext: Esta institución cuenta con el programa PYMEX Bancomext, dirigido a pequeñas y medianas empresas que importan, exportan, son proveedoras de compañías con ventas en el extranjero o se dedican a alguna actividad relacionada con la generación de divisas, como el turismo. Crédito PYMEX este instrumento busca elevar el contenido nacional en los productos de exportación, a través del financiamiento. Cuando la pyme solicita un crédito, Bancomext le asigna un asesor que deberá ayudarle a encontrar financiamiento flexible, especializado en el comercio exterior y a tasas de interés competitivas. Manejan convenios con prácticamente todos los bancos. Una función de Bancomext es que los bancos abran instrumentos flexibles para las pymes (Experto PYME, 2021).

CONCLUSIONES

Para realizar la exportación de la papaya es necesario identificar todo el procedimiento aduanero que implica el movimiento de papaya nacional hacia el extranjero, para obtener mejores resultados al momento de realizar este proyecto de exportación. Cumpliendo con todas y cada una de las normativas que el Gobierno Federal impone para evitar caer demoras, sanciones y hasta la cárcel por infringir las leyes del estado.

Es de suma importancia identificar las oportunidades de inversión asesoría capacitación y acompañamiento que brindan los departamentos públicos y privados, para que de la mano con las dependencias gubernamentales se pueda llevar a cabo un proceso de alta rentabilidad, en el cual se pueda garantizar una ganancia para la empresa exportadora y así mismo obtener los resultados deseados. Ya que de no analizar bien este paso puede que se estén perdiendo beneficios que pueden ser de gran utilidad para la compañía, como lo son los altos costes por interés de préstamo.

Para llevar a cabo una exportación de papaya es importante establecer la logística de exportación de papaya de Apatzingán Michoacán a Dallas, Estados Unidos, para así mismo optimizar recursos, tanto como en tiempo como en costos, los cuales son un factor de alto impacto para una empresa que está desarrollando algún emprendimiento o simplemente está tratando de dar el plus que los distingue como una empresa de alta eficacia.

Al identificar todos los requisitos y documentos de la operación aduanera será de suma importancia para llevar a cabo una exportación de papaya cumpliendo con todos los lineamientos, que contribuyen a que el proyecto de exportación de papaya para evitar caer en mora y por ende generar costes adicionales por incumplimiento de normas nacionales e internacionales. Dicho esto, cualquier requisito que no se lleve a cabo tal cual se especifica en las exportaciones, puede ser motivo para detener el proceso de exportación y hasta la clausura de la empresa misma. Por no acreditar la operación de exportación dentro del marco legal.

Conocer todas las características del producto de exportación, así como identificar las leyes que fundamentan la exportación de papaya, dado que cada producto al ser exportado y manipulado puede sufrir grandes cambios. También se debe considerar todo lo relacionado con el producto, en este caso sería el de la papaya, ya que se deben conocer sus propiedades, defectos, plagas, beneficios entre otros. Para que pueda manejarse de una manera muy especial y cumpliendo todas y cada una de las leyes que lo sustentan.

Al igual que los aspectos anteriores es de gran utilidad, identificar las reglas arancelarias y no arancelarias para que cumplan con los requisitos de exportación de del país del destino. Tal cual es el caso de la papaya, donde su destino por ser el país vecino no aplica para pagar aranceles a la exportación por los acuerdos arancelarios que existen entre ambos países Estados Unidos-México, que en la actualidad están regidos por un tratado de libre comercio. T-MEC.

Los aspectos de alta importancia para llevar a cabo esta exportación de papaya pueden decirse que *no hay alguno en específico*, ya que todos y cada uno de los capítulos son de suma importancia al momento de desempeñar la función de exportadores. Desde la recolección de fruto y selección, hasta la entrega en el destino final. Independientemente el incoterm, que se haya plasmado entre comprador-vendedor. Esto pues debido a que debe haber cierta coordinación una vez que el producto haya sido entregado para, conocer si hubo algún inconveniente con la carga.

La finalidad de saber cómo llegó el producto a su destino final es de conocer los defectos y/o daños que pudiesen surgir al momento de la manipulación del producto. O quizás hasta en la recolección y selección. Y para esto deberá existir una conexión entre los involucrados para evitar futuras fallas en las exportaciones venideras. Y así mismo asegurar el éxito de la empresa, una vez que se vayan corrigiendo todas y cada una de las desviaciones que puedan surgir en el desarrollo del proyecto.

BIBLIOGRAFÍA

- ANIREM. (10 de Marzo de 2021). *ANIREM*. Obtenido de ANIREM:
<http://www.anierm.org.mx/quienessomos.php>
- Bancomer. (01 de Mayo de 2021). *¿Qué es el Registro Federal de Contribuyentes (RFC)?* Obtenido de BBVA:
https://www.bbva.mx/glosario/r/registro_federal_de_contribuyentes_rfc.html
- Bancomer. (20 de Junio de 2021). *Financiamiento*. Obtenido de Educacion financiera: <https://www.bbva.mx/educacion-financiera/f/financiamiento.html>
- Bancomext. (01 de Agosto de 2014). *Factura comercial*. Obtenido de Bancomext:
<https://www.bancomext.com/glosario/factura-comercial-commercial-invoice>
- Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (22 de MAYO de 2014). *REGLAMENTO DE LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR*. Obtenido de Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LCE.pdf
- Camara de Diputados del H. Congreso de la Union. (18 de Noviembre de 2015). *Ley Federal de Derechos*. Obtenido de Camara de Diputados del H. Congreso de la Union:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164194/Ley_Federal_de_Derechos.pdf
- Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (25 de 06 de 2018). *Ley aduanera*. Obtenido de Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/422563/ley_aduanera.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (25 de Junio de 2018). *Ley Aduanera*. Recuperado el 05 de Marzo de 2021, de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/422563/ley_aduanera.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (03 de Marzo de 2020). *Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545954/Constitucion_Politica_06_03_2020.pdf
- Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (01 de enero de 2020). *LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN*.

Obtenido de Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIGIEx_220221.pdf

Ceballos, A. (24 de marzo de 2020). *¿Que es un arancel y como funcionan los aranceles?* Obtenido de COMERCIO Y ADUANAS:
<https://www.comercioyaduanas.com.mx/comercioexterior/comercioexterioryaduanas/que-es-arancel/>

Colón, K. N. (24 de enero de 2019). *La Opinion Publica en Contexto*. Obtenido de Tratado entre Mexico, Estados Unidos y Canada:
<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/142534/711797/file/CESOP-IL-72-14-TMEC-280319.pdf>

Contreras, R. G. (13 de Diciembre de 2017). *Estrategia aduanera*. Obtenido de Clasificacion arancelaria: <https://www.estrategiaaduanera.mx/la-clasificacion-arancelaria/>

Editorial Definicion MX. (27 de 10 de 2015). *Comercio*. Obtenido de Definicion MX:
<https://definicion.mx/?s=Comercio>

Enciclopedia Económica. (07 de Junio de 2020). *Tasa interna de retorno (TIR) (2020)*. Obtenido de Tasa interna de retorno (TIR) (2020):
<https://enciclopediaeconomica.com/tasa-interna-de-retorno-tir/#:~:text=La%20tasa%20interna%20de%20retorno%20o%20rentabilidad%20%28TIR%29,viabilidad%20de%20colocar%20fondos%20en%20una%20determinada%20inversi%C3%B3n.>

Experto PYME. (25 de Junio de 2021). *Programa publico de financiamiento a pymes*. Obtenido de Programa para PYMES:
<https://www.expertopyme.com/programas-para-pymes/>

Franco Velazques, A. (26 de Febrero de 2015). *Manual de la papaya*. Obtenido de Universidad Nacional Abierta y a Distancia:
https://www.academia.edu/11571314/MANUAL_DE_LA_PAPAYA

Gaceta económica. (07 de enero de 2021). *La inflación en 2020* . Obtenido de Gobierno de México:
<https://www.gob.mx/shcp%7Cgacetaeconomica/articulos/la-inflacion-en-2020-fue-de-3-15>

Garcia, E. d. (05 de julio de 2006). *Tratados Internacionales Como Fuente de Derecho Nacional*. Obtenido de CAMARA DE DIPUTADOS:
<http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-01-06.pdf>

Gobierno de México. (10 de Marzo de 2021). *Banco Nacional de Comercio Exterior*. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/bancomext/que-hacemos>

Gobierno de México. (10 de Marzo de 2021). *ProMéxico*. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/promexico/que-hacemos>

Gobierno de México. (10 de Marzo de 2021). *SAGARPA*. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/sagarpa-es-la-dependencia-mejor-evaluada-en-eficacia-y-calidad-de-las-respuestas-en-solicitudes-de-informacion>

Gobierno de México. (07 de MARZO de 2021). *Secretaria de Economía*. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/se/que-hacemos>

Gobierno de México. (07 de MARZO de 2021). *Secretaria de Hacienda y Credito Publico*. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/shcp/que-hacemos>

Gobierno de México. (10 de Marzo de 2021). *Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria*. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/senasica/que-hacemos>

Guia de envases y embalajes. (22 de Junio de 2009). *Guia de envases y embalajes*. Obtenido de Ministro de comercio exterior y turismo: <https://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/188937685rad66DEB.pdf>

La Responsabilidad Solidaria. (01 de Abril de 2020). *La Responsabilidad Solidaria*. Obtenido de Fiscoactualidades: https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/Fiscoactualidades_abril_n%C3%BAm_80.pdf

Ministerio de hacienda. (15 de Junio de 2021). *¿Que es la factura electronica?* Obtenido de Gobierno de españa: <https://www.facturae.gob.es/factura-electronica/Paginas/factura-electronica.aspx>

Mones, M. (15 de enero de 2020). *¿Que es importar?* Obtenido de Comercio y Aduanas: <https://www.comercioyaduanas.com.mx/comoimportar/comopuedoimportar/que-es-importar/#titulo-1>

Organizacion Mundial del Comercio. (07 de MARZO de 2021). *¿Que es la OMC?* Obtenido de Organizacion Mundial del Comercio: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm

- PROMEXICO. (7 de Marzo de 2010). *Formación del precio de exportación*. Obtenido de Secretaria de economía:
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/54289/ComoDeterminarElPrecioDeExportacion.pdf>
- PROMEXICO. (06 de marzo de 2016). *GOBIERNO DE MEXICO*. Obtenido de Pasos para exportar desde mexico: <https://www.gob.mx/promexico/acciones-y-programas/pasos-para-exportar-desde-mexico>
- PROMEXICO. (06 de Marzo de 2016). *Pasos para exportar desde México*. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/promexico/acciones-y-programas/pasos-para-exportar-desde-mexico#:~:text=Identifica%20que%20documentaci%C3%B3n%20requieres%20para%20exportar%20La%20documentaci%C3%B3n,entrega%20directamente%20al%20agente%20aduanal%29%20Mas%20cosas...%20>
- PROMEXICO. (03 de Mayo de 2021). *Guía básica para la correcta elaboración y adecuada celebración de un contrato de compraventa de mercancías*. Obtenido de Secretaria de Economía:
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/54288/ContratosDeCompraventaInternacional.pdf>
- PROMEXICO. (03 de Mayo de 2021). *Pasos para exportar desde México*. Obtenido de Gobierno de mexico: <https://www.gob.mx/promexico/acciones-y-programas/pasos-para-exportar-desde-mexico>
- Quiroa, M. (04 de noviembre de 2019). *Mercado*. Obtenido de Economipedia.com:
<https://economipedia.com/definiciones/mercado.html>
- Raffino, M. E. (23 de Julio de 2020). *Planeación Financiera*. Obtenido de concepto.de/planeacion-financiera: <https://concepto.de/planeacion-financiera/>
- Ríos Granados, G. (10 de Marzo de 2008). *Impuesto*. Obtenido de Gobierno de Mexico:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64513/Lo_que_Todo_Contribuyente_debe_de_saber.pdf
- Rodriguez, C. C. (10 de MARZO de 2021). *Requisitos Fitosanitarios para la Exportación de Vegetales*. Obtenido de SAGARPA-SENASICA:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/276858/5.-REQUISITOS_FITOSANITARIOS_DE_EXPORTACION_POR_PRODUCTO_Y_PAIS_DESTINO_2016.pdf

- Rodriguez, D. (10 de Abril de 2020). *Gastos preoperativos*. Obtenido de Lifeder:
<https://www.lifeder.com/gastos-preoperativos/#:~:text=Los%20gastos%20preoperativos%2C%20tambi%C3%A9n%20llamados%20gastos%20de%20constituci%C3%B3n%2C,una%20nueva%20iniciativa%20de%20una%20empresa%20ya%20existente.>
- RUIZ, A. (18 de Septiembre de 2020). *Fuentes de financiamiento para pymes y startups en México*. Obtenido de pronetwork:
<https://www.pronetwork.mx/magazine/fuentes-de-financiamiento-para-pymes-y-startups/>
- SAGARPA. (12 de abril de 2017). *Papaya Mexicana*. Obtenido de Planeacion agricola nacional:
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/257083/Potencial-Papaya.pdf>
- SAGARPA. (10 de MARZO de 2021). *PAPAYA MEXICANA*. Obtenido de planeacion agricola nacional:
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/257083/Potencial-Papaya.pdf>
- Sánchez, R. B. (16 de Diciembre de 2020). *LEY ADUANERA*. Obtenido de Cámara de diputados del H. congreso de la Unión:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/12_241220.pdf
- Santander Banco. (15 de marzo de 2021). *Santander trade markets*. Obtenido de Estados Unidos empaques y normas:
https://santandertrade.com/es/portal/gestionar-embarques/estados-unidos/empaques-y-nomas?url_de_la_page=%2Fes%2Fportal%2Fgestionar-embarques%2Festados-unidos%2Fempaques-y-nomas&&actualiser_id_banque=oui&id_banque=0&memoriser_choix=memoriser
- Secretaría de Economía. (10 de Agosto de 2011). *Regulaciones no arancelarias*. Obtenido de economia.gob.mx:
https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/RegulacionesnoArancelarias2011.pdf
- Secretaría de Economía. (10 de mayo de 2015). *Gobierno de Mexico*. Obtenido de Comercio Exterior, Países con Tratados y Acuerdos firmados con México:
<https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico>
- Secretaria de Economía. (13 de Abril de 2021). *Análisis de procedimientos administrativos en aduanas*. Obtenido de Secretaria de Economía:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/317737/04_An_lisis_de_Aduanas_1.2.pdf

Secretaría de Economía. (15 de Junio de 2021). *La TIGIE*. Obtenido de Secretaría de Economía:

http://www.siicex.gob.mx/portalSiicex/actualiza/informacion_tarifa.htm

Secretaría de Gobernación. (22 de mayo de 2003). *Diario Oficial de la Federacion*. Obtenido de Secretaría de Gobernación:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=695888&fecha=22/05/2003

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (15 de junio de 2021). *Base gravable del impuesto de importación*. Obtenido de Gobierno de México:

http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/index.html#!/base_gravable_del_impuesto_de_importacion

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (25 de Junio de 2021). *Financiamiento para MiPyMes*. Obtenido de Bancomext:

<https://www.bancomext.com/pymex/productos/impulso-t-mec/>

SENASICA. (03 de Mayo de 2021). *Certificado fitosanitario internacional*. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/certificado-fitosanitario-internacional/SENASICA649>

Servicio de Administración Tributaria. (03 de Mayo de 2021). *Pedimento*. Obtenido de Secretaria de Hacienda y Credito Publico:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/74234/Formato-Pedimento-Aduanal.pdf>

Servicio de Administración Tributaria. (17 de Junio de 2021). *Verificación de mercancía en transporte*. Obtenido de Secretaría de hacienda y credito publico:

<http://omawww.sat.gob.mx/moa/paginas/012ordendeverificacionmercanciatransporte.html>

Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior. (22 de Abril de 2021). *Proceso de despacho*. Obtenido de SNICE:

<https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/procesodespacho.html>

SNICE. (01 de Mayo de 2021). *Certificado de origen*. Obtenido de snice.gob.mx: https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/certificado_de_origen.html

UNAM. (07 de MARZO de 2021). *Organismos de Control y Apoyo al Comercio Exterior*. Obtenido de Instituto de Investigaciones Jurídicas:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2951/11.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1. RFC

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SE HA FORMADO CON BASE EN LA DETERMINACIÓN PROFESIONAL, LOS DATOS QUE QUEDARON REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

OMISIÓN DE DATOS PERSONALES
Nº 1971220CD7

FORMA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
RESOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
TRABAJA EN LA PLAZA DE CONTRIBUYENTE
DIRECCIÓN DE CONTRIBUYENTES

AVISO E 1282122
BY 421862014-8
19/04/2014

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRE: DONALDO RUIZ SILVA
CALLE: CALLE DE SAN JUAN DE SAN ANTONIO
TELÉFONO: [REDACTED]

DIRECCIÓN: CALLE DE SAN JUAN DE SAN ANTONIO, 100
ESTADO: GUANAJUATO
CÓDIGO POSTAL: 37000

CLAVE DEL R.F.C.: SN1971220CD7

ADMINISTRACIÓN DE REGISTRO: DGT, CENTRO DE REGISTRO

ACTIVO: NOVENA DE ORGANISMOS LABORALES Y SINDICATOS

SITUACIÓN DE REGISTRO: ACTIVO

REGIÓN DE PLAZA: GUANAJUATO

REGIÓN DE OPERACIONES: GUANAJUATO

ANEXO 2. ENCARGO CONFERIDO

Responsabilidad solidaria del adquirente de bienes: por anticipo de legítima: Improcedente (ZXC)

[-]

"Los adquirentes de bienes como consecuencia del anticipo de herencia no son responsables solidarios de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF, antes de la vigencia del Decreto Legislativo N° 953".

[-]

El Peruano, 04/08/2011

RTF N° 11701-3-2011

EXPEDIENTE N° : 5800-2006

INTERESADO : LUIS FELIPE CAMET PICCONE

ASUNTO : Responsabilidad Solidaria

PROCEDENCIA : Lima

FECHA : Lima, 8 de julio de 2011

VISTA la apelación interpuesta por **LUIS FELIPE CAMET PICCONE** con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 10093774997, contra la Resolución de Intendencia N° 0260150001161/SUNAT emitida el 29 de febrero de 2006 por la Intendencia Regional Lima de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, que en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Fiscal N° 04143-1-2005 de 5 de julio de 2005, declaró infundada la reclamación contra las Resoluciones de Determinación N° 024-08-0000499 y 024-08-0000506 sobre responsabilidad solidaria por el Impuesto a la Renta - Personas Naturales del ejercicio 1997.

CONSIDERANDO:

Que la Administración atribuyó responsabilidad solidaria al recurrente por el Impuesto a la Renta - Personas Naturales del ejercicio 1997, correspondiente a los contribuyentes Jorge Raúl Camet Dickmann y Marta Josefina Piccone de Camet respectivamente, emitiendo para tal efecto las Resoluciones de Determinación N° 024-08-0000499 y 024-08-0000506, siendo que la reclamación formulada contra los citados valores fue declarada infundada por la Resolución de Intendencia N° 026-4-14529/SUNAT de 18 de julio de 2003, la cual fue apelada el 14 de agosto de 2003.

Que mediante las Resoluciones del Tribunal Fiscal N° 03060-1-2005 y 03446-4-2005 de 17 de mayo y 1 de junio de 2005 respectivamente, se declararon nulas las Resoluciones de Intendencia N° 026-4-14500/SUNAT y 026-4-14501/SUNAT, que declararon infundadas las reclamaciones interpuestas contra la Resolución de Determinación N° 024-03-0014484 y Resolución de Multa N° 024-02-0056577 giradas a Jorge Raúl Camet Dickmann por el Impuesto a la Renta - Personas Naturales de 1997 y la sanción correspondiente, y contra la Resolución de Determinación N° 024-03-0014514 girada a Marta Josefina Piccone de Camet por el mismo tributo, a efecto que la

ANEXO 3. FACTURA COMERCIAL

FACTURA COMERCIAL

EMPRESA EXPORTADORA:			
Direccion:.....			
Telefono / Fax:.....			
E-mail:.....			
Señores:		Nombre de Contacto:.....	
EMPRESA IMPORTADORA:		Nuestra referencia:.....	
Direccion:.....		N° Cliente:.....	
Atencion:.....		N° de Orden de Pedido:.....	
INVOICE (FACTURA COMERCIAL) N°:.....		Fecha:.....	
La mercancia ha sido enviada en:			
Dimensiones Embalaje:		Grossweight (Peso Bruto): 231,524.60 kg	
Netweight (Peso Neto):		230,000.00 kg	
Marks (marcas):		CALLAO PERU	
Via:		Marítima	
Made in:		Brasil	

ITEM	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCION DE MERCANCIAS	PARTIDA ARANCELARIA	MONEDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	CONTAINERS 14 (9,200 BAGS)	230	TM DE POLIPROPILENO FROLEM			USD / MT 760.87	USD 175,000.00
			FOB VALLE				175,000.00
			FREIGHT VALLE				25,700.00
			CFR CALLAO				200,700.00
			FREIGHT PREPAID				
INCOTERM: CFR CALLAO				TOTAL FACTURADO:			200,700.00

ANEXO 4. PACKING LIST

Baking Technologies, Inc. – Packing List												
Shipper/Exporter: Baking Technologies, Inc. 45 South 7 th Street Minneapolis, MN 55402 USA			Ultimate Consignee: Mendez Panaderias S.A. Col Roma Mexico D.F., C.P. 0670 Attention: Carlos Mendez			Bill To: Mendez Panaderias S.A. Col Roma Mexico D.F., C.P. 0670 Attention: Carlos Mendez			Intermediate Consignee Galfrío Montemayor brokers Avenida de Colombia 1025 Veracruz, Mexico			
Commercial Invoice No.: BT-1638 Order No.: M3652			Total number of Packages: 4 Total Gross Weight (Lbs): 6,000 Total Gross Weight (Kgs): 2,724 Total Net Weight (Lbs): 4,000 Total net Weight (Kgs): 1,816 Total Cubic Feet: 1.680 Total Cubic Meters: 47.57			Transportation: Truck via Yellow Freight to Houston, from Houston Ocean Carrier Via President Lines.			Conditions of Sale and Terms of Payment: CPT Veracruz, Mexico per Incoterms 2000 Payable by letter of Credit			
Shipment Line No.	Item Number	Item Description, Sales Order No., Customer PO No.	Shipped Quantity	Packaging Type	Dimensions						Per package gross weight	
					Inches			centimeters			LBS.	KGS.
					L	W	H	L	W	H		
1	BT002043	Baking/Kneading Equipment Tariff Classification 8438.10	1	Crate	96	90	84	37	35	33	1,500	681
2	BT002043	Baking/Kneading Equipment Tariff Classification 8438.10	1	Crate	96	90	84	37	35	33	1,500	681
3	BT002043	Baking/Kneading Equipment Tariff Classification 8438.10	1	Crate	96	90	84	37	35	33	1,500	681
4	BT002043	Baking/Kneading Equipment Tariff Classification 8438.10	1	Crate	96	90	84	37	35	33	1,500	681
Country of Origin: USA Marks: addressed and numbered 1 of 4, 2 of 4,...												
Note: These commodities, Technology or software were exported from the United States in accordance with the Export Administration Regulations. Diversion contrary to U.S. law is prohibited.												
Signature: _____ Date: 11FEB03 Douglas R. Jacobson, Export Manager Baking Technologies, Inc.												

ANEXO 5. CARTA PORTE

Carta de Porte

ORIGINAL

CARTA DE PORTE # 000000

REMITENTE (Nombre, Dirección y Teléfono)		AGENTE EMBARCADOR REFERENCIAS			
CONSIGNATARIO (Nombre, Dirección Y Teléfono)		LUGAR Y PAIS DE ORIGEN			
DESTINO FINAL:					
CONDUCTOR	PLACAS	MONEDA	codigo	PESONALOR	OTROS VALOR ASEGURADO
DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS DADOS POR EL REMITENTE					
MARCAS Y NUMEROS	No. DE SULTOS	DESCRIPCION		PESO UNITARIO (KGS)	PESO TOTAL (KGS)
PAGADO	FLETES	AL COBRO	OTROS CARGOS		
CARGO DE SEGURO					
OTROS CARGOS		ORIGEN	ALMACÉN		
TOTAL PAGADO		TOTAL AL COBRO			
		TOTAL A PAGAR			
La mercadería viaja por cuenta y riesgo del Embarcador, 1 original de este Conocimiento de Embarque ha sido entregado al Embarcador.					
18 JUL 2011					
PREPARADO POR (FECHA) EN (LUGAR)					

EL COSTO DEL EMBARQUE DEBERA SER PAGADO POR ADELANTADO Y ANTES DE LA ENTREGA EMBARCADOR










ANEXO 6. CERTIFICADO DE ORIGEN

CERTIFICADO DE ORIGEN DE ARTICULOS MEXICANOS

(Instrucciones al Reverso)

1.- Nombre y Domicilio del Exportador.		2.- Nombre y domicilio del Importador.	
Número de Registro Fiscal:		Número de Registro Fiscal:	
3.- Clasificación arancelaria.	4.- Descripción de la mercancía, cantidad y unidad de medida.	5.- Criterio de Origen	6.- Número de Factura.
7.- Observaciones:			
8.- VALIDACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN (EXCLUSIVO PARA USO OFICIAL)		9.- DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR	
(País, lugar y fecha, nombre, firma y sello)		<p>El que suscribe declara que las mercancías arriba descritas cumplen las condiciones exigidas para la expedición del presente certificado.</p> <p>Lugar y fecha _____</p> <p>Firma _____</p> <p>Nombre _____</p> <p>Empresa _____</p> <p>Cargo _____</p> <p>Teléfono/Fax _____</p> <p>Correo electrónico _____</p>	

ANEXO 7. CERTIFICADO FITOSANITARIO

gob mx																															
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos																															
Solicitud de Certificado Fitosanitario de Exportación o Reexportación																															
<table border="1"> <tr><td style="text-align: center;">Homoclave del formato</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">FF-SEMARNAT-032</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Fecha de publicación del formato en el DOF</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">03 09 2015</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DD MM AAAA</td> </tr> </table>	Homoclave del formato	FF-SEMARNAT-032	Fecha de publicación del formato en el DOF	03 09 2015	DD MM AAAA	<table border="1"> <tr><td style="text-align: center;">1 Lugar de solicitud</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1 Fecha de la solicitud</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">DD MM AAAA</td> </tr> </table>	1 Lugar de solicitud		1 Fecha de la solicitud	DD MM AAAA																					
Homoclave del formato																															
FF-SEMARNAT-032																															
Fecha de publicación del formato en el DOF																															
03 09 2015																															
DD MM AAAA																															
1 Lugar de solicitud																															
1 Fecha de la solicitud																															
DD MM AAAA																															
I. Datos generales del solicitante																															
<table border="1"> <tr><td>CURP (persona física):</td></tr> <tr><td>RFC:</td></tr> <tr><td>RUPA (opcional):</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2 Persona física</td></tr> <tr><td>Nombre(s):</td></tr> <tr><td>Primer apellido:</td></tr> <tr><td>Segundo apellido:</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3 Persona moral</td></tr> <tr><td>Denominación o Razón social:</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4 Representante Legal (de ser el caso)</td></tr> <tr><td>Nombre(s):</td></tr> <tr><td>Primer apellido:</td></tr> <tr><td>Segundo apellido:</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">6 Persona(s) autorizada(s) para dar o recibir notificaciones</td></tr> <tr><td>Nombre(s):</td></tr> <tr><td>Primer apellido:</td></tr> <tr><td>Segundo apellido:</td></tr> </table>	CURP (persona física):	RFC:	RUPA (opcional):	2 Persona física	Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:	3 Persona moral	Denominación o Razón social:	4 Representante Legal (de ser el caso)	Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:	6 Persona(s) autorizada(s) para dar o recibir notificaciones	Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:	<table border="1"> <tr><td style="text-align: center;">5 Domicilio</td></tr> <tr><td>Código postal:</td></tr> <tr><td>Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small></td></tr> <tr> <td>Número exterior:</td> <td>Número interior:</td> </tr> <tr><td>Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección etc.)</small></td></tr> <tr><td>Localidad:</td></tr> <tr><td>Municipio o Delegación:</td></tr> <tr><td>Estado o Distrito Federal:</td></tr> <tr><td>Lada:</td></tr> <tr> <td>Teléfono fijo:</td> <td>Extensión:</td> </tr> <tr><td>Correo electrónico:</td></tr> </table>	5 Domicilio	Código postal:	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>	Número exterior:	Número interior:	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección etc.)</small>	Localidad:	Municipio o Delegación:	Estado o Distrito Federal:	Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:	Correo electrónico:
CURP (persona física):																															
RFC:																															
RUPA (opcional):																															
2 Persona física																															
Nombre(s):																															
Primer apellido:																															
Segundo apellido:																															
3 Persona moral																															
Denominación o Razón social:																															
4 Representante Legal (de ser el caso)																															
Nombre(s):																															
Primer apellido:																															
Segundo apellido:																															
6 Persona(s) autorizada(s) para dar o recibir notificaciones																															
Nombre(s):																															
Primer apellido:																															
Segundo apellido:																															
5 Domicilio																															
Código postal:																															
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>																															
Número exterior:	Número interior:																														
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección etc.)</small>																															
Localidad:																															
Municipio o Delegación:																															
Estado o Distrito Federal:																															
Lada:																															
Teléfono fijo:	Extensión:																														
Correo electrónico:																															
<small>*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)*</small>																															
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">  </td> <td style="text-align: center;">  </td> <td style="text-align: center;">  </td> <td style="text-align: right;"> Contacto: Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo CP. 11320 Distrito Federal, Tel. (55) 5484-3500 </td> </tr> </table>					Contacto: Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo CP. 11320 Distrito Federal, Tel. (55) 5484-3500																										
			Contacto: Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo CP. 11320 Distrito Federal, Tel. (55) 5484-3500																												

ANEXO 8. PEDIMENTO

REF: CAST0010 PEDIMENTO										Pagina 1de 2					
NUM. PEDIMENTO: 03 16 8000 1234568		T. OPER:EXP		CVE. PEDIMENTO:A1		REGIMEN:EXD				CERTIFICACIONES					
DESTINO: 9		TIPO CAMBIO:10.2365		PESO BRUTO: 999.9612 Kg.		ADUANA E/S:16/0									
MEDIOS DE TRANSPORTE															
ENTRADA/SALIDA: 1		ARRIBO: 1		SALIDA: 6		VALOR DOLARES: \$1,750		VALOR ADUANA: \$17,913.87		PRECIO PAGADO: \$17,913.87					
DATOS DEL IMPORTADOR /EXPORTADOR															
RFC: CONL9905132N3 NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: Nuevo México Company , S.A. de C.V.															
CURP: CONL990513MDFXLL06															
DOMICILIO: Insurgentes Sur. 2556, México, Distrito Federal															
VAL.SEGUROS		SEGUROS		FLETES		EMBALAJES		OTROS INCREMENTABLES							
0		0		0		0		0							
ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION: A32JCA1B 34961519										CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 160					
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS:															
FECHAS					TASAS A NIVEL PEDIMENTO										
SALIDA: 12/09/03					CONTRIB. PRV		CVE. T. TASA 2		TASA 161						
PAGO: 17/09/03															
CUADRO DE LIQUIDACIÓN															
CONCEPTO		F.P.		IMPORTE		CONCEPTO		F.P.		IMPORTE		TOTALES			
DTA		0		0								EFECTIVO 3,090			
IVA		0		2,687								OTROS 0			
IGI		0		0								TOTAL 3,090			
DATOS DEL PROVEEDOR															
ID. FISCAL 2123651		NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Nuevo México Company				DOMICILIO: : International Drive Ave. 2556, Los Angeles, California				VINCULACION NO					
NUM. FACTURA 215		FECHA 11/09/2003		INCOTERM CIF		MONEDA EXT. USD		VAL.MON.EXT. 2000.00		FACTOR MON.EXT. 1.0000		VAL.DOLARES 2000.00			
TRANSPORTE		IDENTIFICACIÓN : KOWLOON V3597								PAIS: MÉXICO					
NUMERO (GUIA/ORDEN EMBARQUE) / ID : SSSCH205DZMTLO										M					
NUMERO / TIPO DE CONTENEDOR: ORMS12894/330003										2					
CLAVE / COMPL. IDENTIFICADOR															
OBSERVACIONES															
SE ANEXA CERTIFICADO DE ORIGEN TLCAN															
PARTIDAS															
FRACCION		SUBD	VINC	MET VAL	UMC	CANTIDAD UMC	UMT	CANTIDAD UMT	P/V	P O/D	CON	TASA	T.T.	F.P	IMPORTE
DESCRIPCION (REGLONES VARIABLES SEGUN SE REQUIERA)															
VAL ADUANA		IMP. PRECIO PAG.		PRECIO UNIT.		VAL. AGREG		E.F. ORIG-DEST-VEND-COMP							
MARCA		MODELO		CODIGO PRODUCTO											
33043001		0 1		12		120		01		3		USA KOR			
1 JGO. DE UÑAS POSTIZAS															
6491		6491		54.09		-DF-CA-DF									
AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O ALMACEN										DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:					
NOMBRE O RAZ. SOC: SERGIO RAULEGO TORRES MARIN										EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL					
RFC: TOMS561016HC4 CURP: TOMS56106HC4LRD08										ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE					
MANDATARIO / PERSONA AUTORIZADA										O AUTORIZACION:					
NOMBRE: RFC:										FIRMA AUTOGRAFA					
CURP:										Destino Interior del país					

ANEXO 9. CONTRATO DE COMPRA VENTA

Formación del precio de exportación

CONTRATO DE COMPRA VENTA INTERNACIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA _____ EN SU CARÁCTER DE VENDEDORA, Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____ EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "LA VENDEDORA" Y "LA COMPRADORA" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Esta parte inicial del contrato se conoce como encabezado o título y como se observa comprende el nombre del contrato y el de las partes contratantes. Existen formatos en los que aquí se incluye el nombre de los representantes, sin embargo, se considera más apropiado reservarlo para el siguiente apartado del contrato, pero sea de una u otra forma, será elección de quien redacte.

DECLARACIONES

DECLARA "LA VENDEDORA":

1. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita con el testimonio de la escritura N° _____ pasada ante la fe del Notario Público N° _____ Sr. Lic. _____ en la ciudad de _____ México y que pasa a formar parte integrante de este contrato como anexo N° (1).
2. Que su legítimo representante es el Sr. _____ en su calidad de apoderado, según se acredita con el testimonio que se indica en el punto que antecede.
3. Que entre su objeto social se encuentra la fabricación y comercialización, tanto nacional como internacional, de: _____, contando para ello con la capacidad de suministro, así como, con todos los elementos humanos, materiales y técnicos necesarios para cumplir con el objeto de este contrato.
4. Que su establecimiento se encuentra ubicado en _____ México, el cual se señala como único para todos los efectos de este contrato.

El siguiente segmento del contrato (después del encabezado) corresponde a las "declaraciones", empezando con las de la vendedora y en el que manifiesta su voluntad de contratar, su legal constitución y su legítima representación en términos de las "Consideraciones Preliminares" de este documento, particularmente de los incisos A) y B). Cabe aclarar y como se desprende de las primeras líneas del "Modelo de Contrato" que en este caso estamos partiendo del supuesto de que la parte vendedora es la empresa establecida en México, si fuera en sentido contrario, se invertirá el texto de la o las declaraciones en donde así corresponda.

En la declaración N° 1 se recomienda ser precisos en la ciudad, entidad federativa y país (en este caso México) donde se ubica la notaría y aportar la copia certificada como primer anexo del contrato si así se hubiera convenido entre las partes.

En la declaración N° 2, si dicha acreditación fuera en instrumento por separado (poder notarial) se anotarán los datos de la misma manera y con el número de anexo correspondiente.